



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

CBS MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS



**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO
SEPTIEMBRE 2021**



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| TABLA DE CONTENIDO | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 7 |
| 2. OBJETIVOS DEL MANUAL | 9 |
| 3. DECLARACIONES ESTRATÉGICA | 10 |
| 3.1. VALORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO..... | 10 |
| 3.2. MISIÓN | 14 |
| 3.3. VISIÓN | 14 |
| 3.4. ÁMBITO TERRITORIAL | 14 |
| 4. HISTORIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO | 16 |
| 4.1. FUNDACIÓN DEL CBS..... | 16 |
| 4.2. HITOS FUNDACIONALES | 17 |
| 4.3. FECHA DE CREACIÓN DE COMPAÑÍAS..... | 19 |
| 4.4. EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA | 21 |
| 4.5. MÁRTIRES..... | 25 |
| 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CBS | 33 |
| 5.1. ÁREA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA CBS | 33 |
| 5.2. ÁREA DIRECCIÓN OPERATIVA y DE ADMINISTRACIÓN | 33 |
| 5.3. DEPARTAMENTOS DE LA COMANDANCIA..... | 35 |
| 5.4. FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA COMANDANCIA..... | 36 |
| 5.5. GRUPOS DE TRABAJO OPERACIONAL..... | 46 |
| 6. COMPAÑÍAS QUE INTEGRAN EL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO | 48 |
| 6.1. PRIMERA COMPAÑÍA | 48 |
| 6.2. SEGUNDA COMPAÑÍA | 49 |
| 6.3. TERCERA COMPAÑÍA..... | 50 |
| 6.4. CUARTA COMPAÑÍA..... | 51 |



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

| | | |
|--------------|---------------------------------------------------------------|-----------|
| 6.5. | QUINTA COMPAÑÍA | 52 |
| 6.6. | SEXTA COMPAÑÍA..... | 53 |
| 6.7. | SÉPTIMA COMPAÑÍA..... | 54 |
| 6.8. | OCTAVA COMPAÑÍA | 55 |
| 6.9. | NOVENA COMPAÑÍA..... | 56 |
| 6.10. | DÉCIMA COMPAÑÍA..... | 57 |
| 6.11. | DÉCIMO PRIMERA COMPAÑÍA | 58 |
| 6.12. | DÉCIMO SEGUNDA COMPAÑÍA | 59 |
| 6.13. | DÉCIMO TERCERA COMPAÑÍA..... | 60 |
| 6.14. | DÉCIMO CUARTA COMPAÑÍA..... | 61 |
| 6.15. | DÉCIMO QUINTA COMPAÑÍA | 62 |
| 6.16. | DÉCIMO SEXTA COMPAÑÍA..... | 63 |
| 6.17. | DÉCIMO SÉPTIMA COMPAÑÍA..... | 64 |
| 6.18. | DÉCIMO OCTAVA COMPAÑÍA | 65 |
| 6.19. | DÉCIMO NOVENA | 66 |
| 6.20. | VIGÉSIMA COMPAÑÍA..... | 67 |
| 6.21. | VIGÉSIMO PRIMERA COMPAÑÍA | 68 |
| 6.22. | VIGÉSIMO SEGUNDA..... | 69 |
| 7. | DISPOSICIONES GENERALES | 70 |
| 7.1. | INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL..... | 70 |
| 7.2. | MANDO ACTIVO..... | 72 |
| 7.3. | GUARDIA NOCTURNA | 74 |
| 7.4. | JUNTA DE CAPITANES..... | 76 |
| 7.5. | GUARDIA DE HONOR EN EL MAUSOLEO DE LA INSTITUCIÓN..... | 77 |
| 7.6. | FUNDAMENTOS GENERALES Y PRINCIPIOS DEL MANDO | 79 |
| 7.7. | HONORES. | 83 |



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

| | | |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 7.8. | DEL SALUDO..... | 84 |
| 7.9. | DEL ESTANDARTE. | 84 |
| 7.10. | IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL. | 85 |
| 7.11. | ORDEN DE LAS FORMACIONES. | 86 |
| 7.12. | USO DEL UNIFORME DE PARADA Y FORMACIONES..... | 87 |
| 7.13. | RELACIONES DE SUBORDINACIÓN Y CAMARADERÍA..... | 87 |
| 7.14. | PRESENTACIÓN PERSONAL | 88 |
| 7.15. | DISPOSICIONES GENERALES | 89 |
| 7.16. | PUESTO DE MANDO..... | 92 |
| 7.17. | OFICIAL O BOMBERO A CARGO | 93 |
| 7.18. | ACCIDENTES QUE OCURRAN AL PERSONAL DURANTE ACTOS DE SERVICIO. | 94 |
| 7.19. | SUCESOS FATALES..... | 96 |
| 7.20. | OTRAS DISPOSICIONES..... | 97 |
| 7.21. | DISPOSICIONES SOBRE DERECHO A ASISTENCIAS | 98 |
| 7.22. | GESTIÓN DE LA COMUNICACIONES DE LA COMANDANCIA | 101 |
| 7.23. | DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL DE CUARTELEROS..... | 104 |
| 8. | <i>DISPOSICIONES SOBRE EL MATERIAL MENOR</i> | <i>106</i> |
| 8.1. | IDENTIFICACIÓN Y CUIDADO DEL MATERIAL MENOR | 106 |
| 8.2. | PLACAS ROMPEFILAS Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN..... | 108 |
| 8.3. | UNIFORMES. | 109 |
| 8.4. | ADQUISICIÓN O REPARACIÓN DE MATERIAL. | 111 |
| 9. | <i>DISPOSICIONES SOBRE EL MATERIAL MAYOR</i> | <i>112</i> |
| 10. | <i>DISPOSICIONES OPERATIVAS</i> | <i>125</i> |
| 10.1. | PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS SEGURIDAD VOLUNTARIOS | 126 |
| 10.2. | PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES INCENDIOS..... | 128 |
| 10.3. | PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE RESCATE | 130 |



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

| | | |
|--------------|---------------------------------------------------------|-------------------|
| 10.4. | PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS HAZ-MAT | 132 |
| 10.5. | PROCEDIMIENTO OPERATIVOS DE COMANDANCIA..... | 133 |
| 11. | <i>INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS</i> | <i>134</i> |
| 12. | <i>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL CBS.....</i> | <i>136</i> |



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

1. INTRODUCCIÓN

Este Manual es continuador de los documentos elaborados por don Luis de Cambiare Duronea el año 1968 y actualizado por don Sergio Caro Silva el año 1999.

Ambos documentos respondieron a la necesidad de formalizar los criterios de instrucción y disciplina establecidos el año 1939 por don Alfredo Santa María Sánchez que constituyen la piedra angular de la tradición y cultura institucional del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

En el preámbulo de la Orden del Día de Luís de Cambiare Duronea se indicaba la necesidad de elaborar un nuevo manual para recoger la experiencia en la aplicación de las disposiciones contenidas en dicho documento. Por su parte en el Manual del año 1999 el Comandante indicaba textualmente: Estas nuevas definiciones se mantendrán en vigencia hasta la incorporación de nuevas tecnologías, las que una vez en operación, serán incorporadas al presente manual, a fin de mantenerlo permanentemente vigente, como medio de consulta y apoyo para las Compañías.

Han transcurrido más de 20 años desde la publicación de la Orden del Día N° 136 del año 1999. En este período el Cuerpo de Bomberos de Santiago ha desarrollado una ininterrumpida actividad, incorporando materiales, tecnologías y servicios que no existían al momento de publicarse dicho documento.

Junto con la diversificación de los servicios prestados por el CBS, se ha producido un incremento sostenido de la cantidad de intervenciones. Solo para ejemplificar en los últimos 10 años, los actos de servicios se incrementaron en un 65%, llegando a 9.326 el año 2019 comparados con los 5.188 del año 2011.

La premura por atender oportunamente las necesidades de la comunidad ha hecho que el abordaje normativo y de procedimientos para el uso y aplicación de las nuevas tecnologías y prestación de servicios se haya realizado en numerosas órdenes del día y circulares específicas.

Es necesario considerar, además, que a partir del 2020 se ha enfrentado las consecuencias de la pandemia COVID 19 que ha implicado restricciones al

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

desplazamiento, aforos máximos para reuniones, incorporación de protocolos de limpieza, desinfección y autocuidado que ha alterado las prácticas de trabajo habituales de la institución. Para enfrentar esta situación se han incorporado reuniones virtuales y teletrabajo, se han modificado la cantidad de integrantes en las guardias y las tripulaciones.

Este escenario de mayor complejidad para la realización de las actividades del Cuerpo de Bomberos de Santiago ha motivado a esta Comandancia a organizar la información generada en el período en un solo documento que facilite el acceso a la información necesaria para el correcto ejercicio de las actividades de la institución y actualice el contenido de la ODD N° 126 de 1999 para ajustarlo a las condiciones actuales de la organización.

En consecuencia, este Manual de Servicio constituye la normativa principal de la Comandancia y todas las Ordenes del Día, Circulares y Procedimientos Operativos Estándar (POE ´s) que se generen con posterioridad a su entrada en vigor, deberán concordar con lo establecido en este documento.

Los POE ´s vigentes en la actualidad se deberán modificar para armonizarlos con los contenidos de este Manual de Servicio y actualizar información relativa a las disposiciones generales del CBS, compilando de manera ordenada y sistemática las normas que definen las formas de actuación de los integrantes del CBS en actos de servicio, al interior de los cuarteles, ceremonias y en su relación con la comunidad.

DISPONIBILIDAD

Este documento quedará disponible en un repositorio documental que permita su acceso de manera remota mejorando el control de versiones y generando mecanismos de búsqueda de información sustentado en las actuales herramientas tecnológicas que disponemos.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

- ★ Actualizar información relativa a las disposiciones generales del CBS, compilando de manera ordenada y sistemática las normas que definen las formas de actuación de los integrantes del CBS en actos de servicio, al interior de los cuarteles, ceremonias y en su relación con la comunidad.
- ★ Recopilar la información relativa a la Misión y Visión del CBS, su estructura organizacional, las funciones de los Departamentos de la Comandancia y la principal información de las compañías que lo Integran.
- ★ Ordenar los POE y otras normas que regulan materias específicas de nuestro que hacer en incendios, rescates, haz-mat, soporte vital básico, etc.
- ★ Definir los tipos y características del material menor, haz-mat y material mayor que utiliza el CBS y sus estándares.
- ★ Establecer los fundamentos y componentes del Sistema de Gestión del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Es necesario destacar, que se ha resuelto incorporar en este documento aspectos relacionados con el origen, hitos de desarrollo, antecedentes biográficos de nuestros mártires y reseñas de las compañías que integran el CBS. De esta manera, reconocemos que nuestras actividades y esfuerzos carecen de sentido si no nos constituimos como legítimos herederos y continuadores de una tradición y de valores que nos han permitido desarrollarnos como institución y lograr el reconocimiento de la comunidad.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

3. DECLARACIONES ESTRATÉGICA

3.1. VALORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Los valores del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que se han transmitido de generación en generación, han permitido proyectar a la institución como una organización de servicio desinteresado y voluntario que ha estado presente en los grandes momentos de la vida de la ciudad que ha alcanzado un alto nivel de reconocimiento público.

Los valores constituyen formas de actuación esperadas de las y los voluntarios del CBS. Los valores son la base de la cultura de nuestra institución por cuanto son conductas aceptadas y promovidas por el CBS.

Desde este punto de vista el lema **Constancia y Disciplina** contiene dos cualidades tanto de los y las integrantes como de la cultura de la organización.

3.1.1. CONSTANCIA

Respecto de **la Constancia** se espera que desde su ingreso las y los voluntarios se esfuercen continua y frecuentemente en el logro de los objetivos de formación, entrenamiento y en los actos de servicio en que participen. La constancia es la que ha permitido al CBS, superar obstáculos y carencia de recursos, abordar el incremento y diversificación de los servicios como consecuencia del crecimiento de ciudad de Santiago y mantener y mejorar sus estándares de servicio.

3.1.2. DISCIPLINA

Este valor implica respetar los estatutos, reglamentos y jerarquía de la institución asumiendo que ello es necesario para cumplir con los objetivos del CBS, actuar, limitando nuestra natural tendencia a la autonomía personal en favor de un bien superior. La profesión de bombero no es posible sin disciplina.

- ★ Disciplina es más que un saludo formal y específico. Disciplina es cumplir siempre una orden.
- ★ Disciplina es llevar el uniforme con la dignidad que él tiene. Disciplina es la puntualidad, disciplina es obedecer, es ser responsable.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ Cuando no sean posible cumplirlas, informar los motivos y condiciones de este actuar, en el lugar y de la manera que corresponda.

Además de estos dos valores centrales, en los cursos de ingreso a la institución y en el ejercicio del liderazgo de los oficiales se promueve la adhesión a un conjunto de principios que se describen a continuación.

3.1.3. LEALTAD A LA INSTITUCIÓN Y A SU MISIÓN

Ser leal implica respetar el compromiso con la institución, evitando conductas que la puedan dañar, contribuyendo al cumplimiento de su misión, y promoviendo sus valores. Por lo anterior la lealtad también implica el respeto al reglamento general y la normativa interna de trabajo.

3.1.4. TRADICIÓN

Los integrantes del CBS respetan y promueven sus tradiciones. Los ritos y solemnidades bomberiles forman parte de nuestra cultura y representan el respeto a nuestros mártires y a nuestros fundadores. Por otra parte, la diferenciación de cada compañía a través de sus propios usos y costumbres le proporcionan cohesión interna y una diferenciación positiva que enriquece al CBS.

- ★ El respeto, las formalidades, la manera de comportarnos en la Sala de Sesiones de cada Compañía son la forma como se manifiesta el respeto a nuestra historia.
- ★ También es parte de nuestra tradición entender que la técnica se encuentra subordinada a nuestros valores. Somos una Institución esencialmente ética, que estudia y respeta su historia.

3.1.5. ESPÍRITU DE CUERPO

Integrar del CBS implica entender que estamos orgullosos de ser parte de este grupo de personas que nos debemos mutua consideración y respeto.

- ★ Las 22 compañías tienen particularidades, sin embargo, en un incendio la vida de una voluntaria o de un voluntario depende de quienes estén operando con él, independientemente si son de la misma o distintas Compañías.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ El espíritu de cuerpo se nutre del compañerismo, la camaradería, del apoyo mutuo.

3.1.6. TOLERANCIA

En el CBS no se hace distinción de carácter religioso, nacionalidad, género, ideología o posición social, entonces en estricto rigor somos una comunidad de personas diferentes unidas por nuestra vocación de servicio, por tanto, la aceptación de los otros es fundamental.

- ★ Lo anterior, implica conocer nuestras propias limitaciones y controlar nuestras conductas no empáticas.
- ★ Este valor nos hace aplaudir al cofrade cuando lo merece, pero también nos obliga a reconvenirlo — con tino, prudencia y afecto—, por los errores que cometa. Esta última actitud se denomina "Corrección Fraternal".

3.1.7. HONRADEZ

Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que no nos pertenece, es la capacidad de armonizar las palabras con los hechos y es el respeto a las normas consideradas correctas en la comunidad.

- ★ Un Bombero debe ser una buena persona y como tal, debe ser decoroso, esto significa que en su vida personal y Bomberil actuará con decoro, con honor y con mucho respeto y recato.

3.1.8. VALENTÍA

La valentía, es decir la fuerza de voluntad para llevar adelante una acción a pesar de los impedimentos, se requiere tanto en los actos de servicio enmarcada por el cumplimiento de los procedimientos y el conocimiento de los riesgos como en el día a día en el reconocimiento de nuestros errores y limitaciones

- ★ La Valentía en los Actos de Servicio, es una virtud necesaria. Para alcanzarla, es preciso conocer y aplicar debidamente las Órdenes del Día y las diversas normativas técnicas que hacen que nuestro trabajo sea seguro, eficiente y eficaz.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

- ★ Valentía no significa temeridad. La temeridad es un disvalor porque atenta irresponsablemente contra la vida.

3.1.9. ABNEGACIÓN

Ser integrante del CBS exige tener la capacidad de ser generoso y sacrificado en procura del bien ajeno.

- ★ Ser abnegado implica renunciar de forma consciente a hacer algo grato, agradable o placentero y reemplazarlo por el cumplimiento del deber autoimpuesto de ayudar y servir al prójimo que está necesitado de nuestra acción.

3.1.10. GRATITUD

En el CBS el valor de la gratitud se expresa fundamentalmente en la consideración a los integrantes de mayor antigüedad, ya que su experiencia, sus éxitos y fracasos sirven para enfrentar los desafíos del presente y se expresa también en el reconocer explícitamente a los cofrades que nos han ayudado en el cumplimiento de nuestro trabajo.

- ★ Este valor obliga a aportar permanente sinergia positiva en el Cuartel y en los Actos de Servicio.

3.1.11. PRUDENCIA

Los integrantes del CBS deben ser prudentes, es decir actuar considerando los posibles riesgos de sus acciones para evitar posibles daños o inconvenientes que estos conllevan, adecuando nuestra conducta para no recibir o producir perjuicios innecesarios. La prudencia se expresa también en el cuidado al hablar y en el respeto a los demás.

- ★ La Prudencia distingue un acto de valor y coraje, de una acción irresponsable y temeraria, presentando como polo negativo, los disvalores de la imprudencia, la prepotencia y la insensatez.
- ★ Ser prudente implica respetar la vida, cumplir con las normas de seguridad, entrenar y capacitarse en forma continua para estar apto para intervenir en los actos de servicio.



MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS

Versión

Fecha
Elaboración

Código

3.2. MISIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Santiago es una institución sin fines de lucro, que presta servicios de respuesta a incendios, rescates y otras emergencias en el ámbito geográfico y técnico de actuación de sus 22 Compañías, en estrecha colaboración con la comunidad y las autoridades de la zona.

Su capacidad profesional es producto de la **constancia** en la búsqueda del logro de sus metas y la **disciplina** con la cual aplica las mejores prácticas de respuesta a las emergencias, la prevención y manejo del riesgo, el cuidado de sus voluntarios, la formación permanente y la gestión de sus recursos.

3.3. VISIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Santiago es una Institución orientada a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Santiago mediante su capacidad de respuesta a incendios, accidentes vehiculares, desastres de la naturaleza y emergencias con sustancias peligrosas. El Cuerpo de Bomberos de Santiago se caracteriza por el profesionalismo de sus integrantes, su capacidad de gestión, el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento de la comunidad y sus pares.

3.4. ÁMBITO TERRITORIAL

El CBS tiene como alcance de su actividad los territorios comunales de Santiago, Recoleta, Independencia, Estación Central, Providencia, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y Renca.

El mapa que se adjunta muestra la distribución de las compañías considerando un área oriente desde la carretera Norte Sur hacia la costa, un sector central entre esta carretera y la Avenida Vicuña Mackenna y desde esta avenida hacia la cordillera el sector poniente.

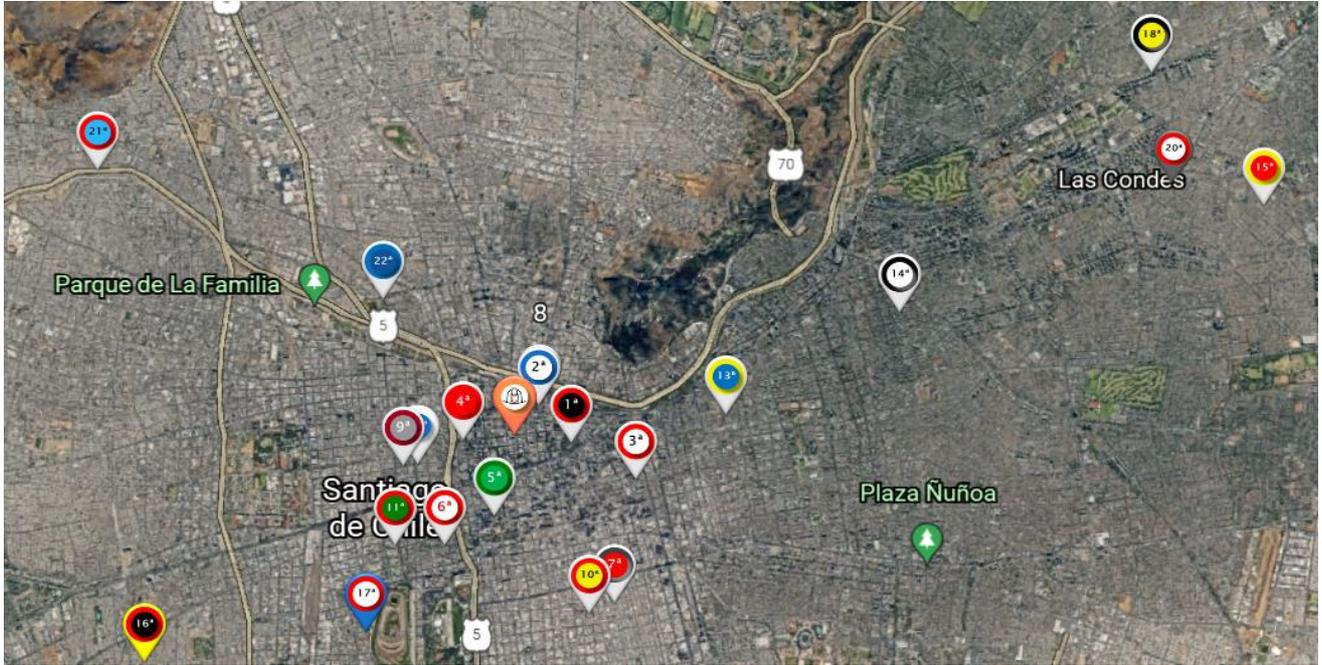


**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código



Plano General



Sector Poniente



Sector Central



Sector Oriente



Vista general

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

4. HISTORIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

4.1. FUNDACIÓN DEL CBS

El Cuerpo de Bomberos de Santiago nace en 1863 y es el tercero más antiguo detrás del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso (1851) y Ancud (1855).

El 8 de diciembre de 1863, José Luis Claro es uno de los cientos de habitantes de la capital que observan impotentes el horroroso incendio del Templo de la Compañía de Jesús que provoca sobre dos mil víctimas. Unos días después pública un aviso en los diarios de la época llamando a formar una compañía de bomberos. Doscientos jóvenes responden a ese llamado y posteriormente se integran a las primeras Compañías que conformaron el CBS.

Santiago de 1863 era una ciudad muy distinta a la que conocemos hoy. La ciudad ha crecido horizontal y verticalmente, automóviles han reemplazado a los coches tirados por caballos; donde antes había parcelas hoy hay cemento y asfalto, el año 1865 Santiago tenía cerca de 120.000 habitantes y hoy supera los seis millones de habitantes.

El Cuerpo de Bomberos de Santiago ha enfrentado todos estos cambios, creciendo en cantidad de Compañías y e integrantes, incorporando nuevas tecnologías, profesionalizando cada día a sus componentes y diversificando sus servicios. Todo esto lo ha logrado sin abandonar el espíritu y los valores que motivaron a sus fundadores.

De esta manera los más de 157 años de historia del CBS lo encuentran como un colaborador comprometido con la calidad y seguridad de vida de los habitantes de Santiago y del país.

En los gráficos que se acompaña se muestran los principales hitos del desarrollo de nuestra institución.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

4.2. HITOS FUNDACIONALES



1863

El **martes 8 de diciembre de ese año**, más de dos mil personas esperaban dentro del templo la conmemoración de la fiesta de la Concepción Inmaculada de María Santísima, cuando las llamas, surgidas por motivos desconocidos, se expandieron rápidamente, mientras cundía el pánico entre los fieles, en su mayoría mujeres. Más de 2.000 personas fallecieron a consecuencia de este siniestro.



1863

El 11 de diciembre, José Luis Claro publicó en el diario *El Ferrocarril* el siguiente anuncio: "Al público: Se cita a los jóvenes que deseen llevar a cabo la idea del establecimiento de una compañía de bomberos, para el día 14 del presente a la una de la tarde, al escritorio del que suscribe".



1863

El 20 de Diciembre de 1863, numerosos vecinos de Santiago se reúnen en los salones del casino de la Filarmónica con el propósito de formar un Cuerpo de Bomberos Voluntarios y organizar desde luego tres Compañías de Bomberos, con denominación: del Oriente (actual 1ª), del Sur (actual 2ª) y del Poniente (actual 3ª,) y una Compañía de Guardias de Propiedad (actual 6ª).



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código



1863

El 30 de Diciembre de 1863 fue fundada la 1ª Compañía de Hachas y Escaleras, que sería la Octava Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago originada a partir de una Brigada de emergencia de la Empresa "Anglo Chilena"



1864

El 18 de Enero de 1864, los hijos de Francia que querían formar una Compañía de hachas, ganchos y escaleras, se reunieron en una de las salas de la Plaza de Armas y acordaron la fundación de una Compañía de Zapadores Bomberos, que paso a ser la 2ª Compañía Hachas, Ganchos y Escaleras , hoy la 7ª.

1864

El 19 de enero de 1864, se funda la Cuarta Compañía, nacida de inmigrantes franceses radicados en nuestro país.

AUX FRANÇAIS

"Tous les membres de la colonie française, sans exception aucune, sont priés d'assister dimanche prochain 27 du courant à une heure de l'après midi à l'hôtel des frères Genoud. La réunion a pour but d'organiser une compagnie de pompiers. Chacun sera à son poste à l'heure indiquée."

Diario el Ferrocarril, 24 de diciembre de 1863

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

4.3. FECHA DE CREACIÓN DE COMPAÑÍAS

En un inicio las compañías se numeraban en forma independiente las compañías de agua y las de hacha. Posteriormente se modifica este método y se les asigna un número sin considerar su especialidad.

En consecuencia, en la actualidad no existe una correspondencia directa entre la fecha de creación y la ordinalidad vigente.

4.3.1. COMPAÑÍAS FUNDADAS EN 1863 y 1864



| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

4.3.2. COMPAÑÍAS FUNDADAS ENTRE 1873 y 1967

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |
| 1873 | 1892 | 1892 | 1893 |
|  |  |  |  |
| 1914 | 1940 | 1951 | 1954 |
|  |  |  |  |
| 1958 | 1958 | 1959 | 1963 |
|  |  | | |
| 1967 | 1967 | | |



MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS

Versión

Fecha
Elaboración

Código

4.4. EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA

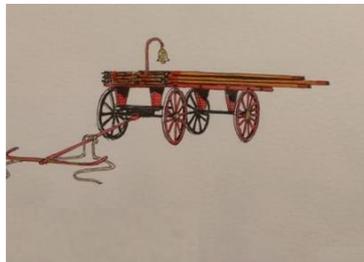
CARROS PORTAESCALAS

Los primeros carros portaescalas eran tirados por auxiliares de cada compañía y a partir del año 18 se incorporaron carros tirados por caballos los que se utilizaron hasta fines del 1900 y luego fueron reemplazados por carros con motores a explosión.

En las imágenes siguientes se muestra los primeros carros utilizados tanto de tracción humana como animal y el actual mx13 con brazo articulado.



Portaescala tracción humana (1864-1865)



Portaescala tracción animal
(1864-1880)



Zancudo (1896-1903)



Escala Telescópica tracción animal
(1903-1923)



Mx13, Plataforma articulada de
36 metros

CARROS BOMBA

Las primeras bombas utilizadas en el CBS se operaban con un sistema mecánico a palancas y posteriormente se incorporaron las bombas a vapor. Para formarse una idea de esos primeros carros bomba, es interesante revisar dos series de sellos de Carros Antiguos de Bomberos emitidos por la empresa de Correos de Chile los años 1963 y 1994.



MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS

Versión

Fecha
Elaboración

Código

BOMBA DE PALANCA PONIENTE

Esta Bomba de Palanca, pedida en diciembre de 1863 por el Directorio, tenía el N.º 675 y fue construida en Boston en 1861. El encargo se hizo por conducto de los agentes en Valparaíso de la Casa Hemenway.



La PONKA, primera bomba a vapor del continente, construida el año 1863 y llegada el día 2 de Enero de 1865 a Valparaíso, llamada por el público de Santiago como el Monstruo Yankee.

BOMBA ESMERALDA corresponde a la primera Bomba a Vapor (Merryweather) de la 2ª Compañía, bautizada "Esmeralda", que prestó servicios entre los años 1869 y 1897.



LA RANA BOMBA AUTOMÓVIL.

Merryweather inglesa, de 1903, modelo Fire King, la primera en incorporar el motor a ignición. Entró en servicio el 31 de julio de 1904. El pésimo pavimento de las calles de Santiago hizo que la bomba tuviera constantes fallas en la dirección, amortiguación y ruedas. Coloquialmente se la conocía como la Rana o el auto-cacho





**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

CARROS QUÍMICOS

En 1946, en la Sexta compañía entra en servicio el primer carro químico del CBS, marca Ford y prestó servicios hasta el año 1964 Máquina dotada con sistema de iluminación, extintores, trajes de aproximación, turbina, premezclador, generador, etc.



La Decimotava puso en servicio, en 1996, el primer vehículo Haz- Mat de Chile, el cual fue construido en el país sobre un chasis Iveco, que incluye, entre otras cosas, una estación meteorológica de monitoreo del medioambiente.



En tanto, la Decimoséptima Compañía el año 2000 incorpora un carro Renault Camiva, doble tracción, con generador incorporado, cascada de aire y mástil de iluminación de 12 metros, 2.000



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código



Con carros como el anterior y el Mx13 con una Plataforma articulada de 36 metros con canastillo para cuatro personas, montada sobre un camión Spartan, con capacidad: 300 G. de agua; 60 G. de espuma el CBS se encuentra en condiciones de atender emergencias de gran complejidad.

La tendencia actual en la renovación del material mayor apunta a una mayor multifuncionalidad de los carros con la finalidad de facilitar la atención de emergencias que, como consecuencia del crecimiento, el progreso de la ciudad y la complejidad de la vida moderna hacen necesaria esta diversificación.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

4.5. MÁRTIRES

★ GERMÁN TENDERINI Y VACCA

Voluntario de la Sexta Compañía de Bomberos "Salvadores y Guardia de Propiedad". Primer Mártir de la Institución, muerto en Acto de Servicio el 8 de diciembre de 1870, en el incendio del Teatro Municipal.

★ ADOLFO OSSA DE LA FUENTE

Voluntario de la Primera Compañía "Deber y Constancia". Muerto en Acto del Servicio el 3 de septiembre de 1876, en el incendio de Avenida San Diego y Eleuterio Ramírez.

★ LUIS SEGUNDO JOHNSON

Voluntario de la Tercera Compañía "Claro y Abasolo". Muerto en Acto del Servicio el 19 de marzo de 1887 a causa de las lesiones recibidas en el incendio de Fontecilla y Av. Alameda Bernardo O'Higgins.

★ RAFAEL RAMÍREZ SALAS

Voluntario de la Tercera Compañía "Claro y Abasolo". Muerto en Acto del Servicio el 19 de marzo de 1887 a causa de las lesiones recibidas en el incendio de Fontecilla y Av. Alameda Bernardo O'Higgins.

★ ARTHUR GLAZIOU CHEMINAUD

Voluntario de la Cuarta Compañía de Bomberos "Pompe France". Muerto en Acto del Servicio el 16 de enero de 1892 en el Incendio de Estado esquina Moneda.

★ EMILIO GRUNENWALD LEHMANN

Voluntario de la Séptima Compañía de Bomberos "Honor y Patria". Muerto en Acto del Servicio el 14 de noviembre de 1901 a consecuencia de las lesiones del Incendio de calle Estado y Huérfanos.

★ JOSÉ GABRIEL ROJAS MIRANDA

Auxiliar de la Sexta Compañía de Bomberos "Salvadores y Guardia de Propiedad". Muerto en Acto del Servicio el 3 de noviembre de 1903 a causa



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

de las lesiones sufridas en un accidente cuando concurría al Incendio de calles Gálvez y Franklin.

★ **ENRIQUE FREDES ZÚÑIGA**

Voluntario de la Octava Compañía de Bomberos "La Unión es Fuerza". Muerto en Acto del Servicio el 4 de julio de 1915 a consecuencia de las lesiones sufridas en el Incendio de calle San Diego entre Alameda y Alonso de Ovalle.

★ **ALBERTO REYES NARANJO**

Voluntario de la Tercera Compañía "Claro y Abasolo". Muerto en Acto del Servicio el 3 de enero de 1918 a causa de las heridas sufridas al colisionar el carro que tripulaba cuando se dirigía a una emergencia en San Francisco y Porvenir.

★ **FLORENCIO BAHAMONDES ÁLVAREZ**

Voluntario de la Tercera Compañía "Claro y Abasolo". Muerto en Acto del Servicio el 8 de enero de 1920 a consecuencia de las lesiones sufridas en el Incendio del Colegio de Los Padres Franceses en Av. Libertador Bernardo O'Higgins y Almirante Latorre.

★ **ALEJANDRO ACOSTA LILLO**

Voluntario de la Séptima Compañía de Bomberos "Honor y Patria". Muerto en Acto del Servicio el 15 de enero de 1920 a causa de las lesiones sufridas en el Incendio del Colegio de los Padres Franceses.

★ **LUIS AIXALÁ PLUBINS**

Voluntario de la Décima Compañía "Bomba España". Muerto en Acto del Servicio el día 9 de marzo de 1930, a causa de las lesiones sufridas en el Incendio de Cerro Bellavista en Valparaíso.

★ **ANTONIO SECCHI DACHENNA**

Voluntario de la Undécima Compañía "Pompa Italia", muerto en Acto del Servicio el 14 de noviembre de 1933 en el incendio de una barraca ubicada en Libertad con Av. Libertador Bernardo O'Higgins.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

★ **VÍCTOR HENDRYCH HUSAK**

Voluntario de la Octava Compañía de Bomberos "Unión es Fuerza", muerto en Acto del Servicio el día 20 de noviembre de 1933, a causa de las heridas sufridas por la colisión de la pieza de Material Mayor que tripulaba cuando se dirigía al siniestro de calle San Francisco y Diez de Julio.

★ **ALBERTO VILAR DONATI**

Voluntario de la Novena Compañía de Bomberos, Bomba "Aniceto Izaga". Muerto en Acto del Servicio el 12 de julio de 1941 en el Llamado de Comandancia al intentar el rescate de una persona caída en un pozo subterráneo en calle Arturo Prat y Av. Manuel Antonio Matta.

★ **GUILLERMO SANTAELLA AROS**

Voluntario de la Décima Compañía de Bomberos "Bomba España". Muerto en Acto del Servicio el día 25 de enero de 1942, tras las heridas sufridas en el incendio de Bandera esquina Moneda.

★ **AUGUSTO SALAS BRAVO**

Voluntario de la Quinta Compañía "Arturo Prat". Muerto en Acto del Servicio el 18 de mayo de 1944 en el Incendio de Moneda y Bandera.

★ **RENÉ CARVALLO CORREA**

Voluntario de la Primera Compañía "Deber y Constancia". Muerto en Acto del Servicio el 8 de agosto de 1946, a causa de las lesiones sufridas en el choque cuando se dirigía en la bomba al llamado de Av. Matta y Portugal.

★ **MÁXIMO HUMBSER ZUMARÁN**

Comandante de la Institución y Voluntario de la Quinta Compañía "Arturo Prat". Muerto en Acto del Servicio el 22 de agosto de 1952 en el incendio de Serrano y Padre Alonso de Ovalle.

★ **CHARLES GOURGEON CHANALET**

Voluntario de la Cuarta Compañía "Pompe France". Muerto en Acto del Servicio el día 3 de agosto de 1954 en el Incendio de Ahumada N.º 31.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

★ **ALFREDO MOLINA GODOY**

Voluntario de la Decimotercera Compañía "Providencia". Muerto en Acto del Servicio el 8 de abril de 1956, a causa de las heridas provocadas por la colisión del carro que tripulaba cuando se dirigía al Incendio de Av. Portugal y A. Matta.

★ **BENJAMÍN FERNÁNDEZ ORTIZ**

Voluntario de la Novena Compañía, Bomba "Aniceto Izaga". Muerto en Acto del Servicio el 22 de noviembre de 1956 a consecuencia de las heridas sufridas en el derrumbe de una muralla en el Incendio de calle Román Spech y Nueva Matucana.

★ **MARIO GARRIDO PALMA**

Voluntario de la Segunda Compañía "Segunda Esmeralda". Muerto en Acto del Servicio el día 20 de marzo de 1961 a causa de las lesiones sufridas en el Incendio de Avenida Matucana N° 660.

★ **PATRICIO CANTÓ FELIÚ**

Voluntario de la Tercera Compañía "Claro y Abasolo". Muerto en Acto del Servicio el 15 de noviembre de 1962 a causa del derrumbe de una muralla en el Incendio de calle Huérfanos y Amunátegui.

★ **PIERRE DELSAHÜT ROMÁN**

Voluntario de Cuarta Compañía "Pompe France". Muerto en Acto del Servicio el día 15 de noviembre de 1962 a causa del derrumbe de una muralla en el Incendio de calle Huérfanos y Amunátegui.

★ **CARLOS CÁCERES ARAYA**

Voluntario de la Sexta Compañía, "Salvadores y Guardia de Propiedad". Muerto en Acto del Servicio el 15 de noviembre de 1962 a causa del derrumbe de una muralla en el Incendio de calle Huérfanos y Amunátegui.

★ **ALBERTO CUMMING GODOY**

Voluntario de la Sexta Compañía, "Salvadores y Guardia de Propiedad". Muerto en Acto del Servicio el 15 de noviembre de 1962 a causa del derrumbe de una muralla en el Incendio de calle Huérfanos y Amunátegui.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

★ **RAFAEL DUATO POL**

Voluntario de la Duodécima Compañía, "Chile Excelsior", muerto en Acto del Servicio el 15 de noviembre de 1962, a causa del derrumbe de una muralla en el Incendio de calle Huérfanos y Amunátegui.

★ **EDUARDO GEORGI MARÍN**

Voluntario de la Duodécima Compañía, "Chile Excelsior", muerto en Acto del Servicio el 15 de noviembre de 1962, a causa del derrumbe de una muralla en el Incendio de calle Huérfanos y Amunátegui.

★ **OSCAR ALCAÍNO CÁCERES**

Voluntario de la Decimotercera Compañía, "Providencia". Muerto en Acto del Servicio el 18 de junio de 1964, a causa de las heridas provocadas por la colisión del Carro en el que se dirigía al Incendio de Nueva de Matte e Independencia.

★ **MIRKO BRNCIC TABOADA**

Voluntario de la Decimotercera Compañía, "Providencia". Muerto en Acto del Servicio el 18 de junio de 1964, a causa de las heridas provocadas por la colisión del Carro en el que se dirigía al Incendio de Nueva de Matte e Independencia.

★ **RAÚL BOLÍVAR PRADO**

Voluntario de la Decimoséptima Compañía, "Bomba Los Cerrillos". Muerto en Acto del Servicio el 23 de septiembre de 1972 a consecuencia de las lesiones sufridas al volcar la Bomba cuando se dirigía al Llamado de Comandancia en calle San Alfonso y San Dionisio.

★ **ELÍAS CARES SQUIFF**

Voluntario de la Duodécima Compañía, "Chile Excelsior", muerto en Acto del Servicio el 6 de junio de 1976 a causa de las heridas provocadas en la colisión del carro al concurrir al llamado de Comandancia de las calles García Reyes y Santo Domingo.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

★ **FELIPE DAWES MARTINDALE**

Cuarto Comandante de la Institución y Voluntario de la Decimocuarta Compañía, The British and Commonwealth Fire and Rescue "J.A.S. Jackson". Muerto en Acto del Servicio el 23 de enero de 1980 a causa de las lesiones sufridas en la colisión del Carro de Transporte en el que viajaba y el Carro Cisterna de la Segunda Compañía cuando se dirigía al Incendio en calle La Obra y Carrión.

★ **EDUARDO RIVAS MELO**

Voluntario de la Decimotercera Compañía, "Providencia". Muerto en Acto del Servicio el día 21 de marzo de 1981 en el Incendio de Av. Santa María y Pedro de Valdivia Norte.

★ **GINO BENCINI ESCOBAR**

Voluntario de la Novena Compañía, "Bomba Aniceto Izaga". Muerto en Acto del Servicio el 14 de agosto de 1983 al derrumbarse una muralla en el Incendio de calle San Pablo y Libertad.

★ **RAÚL OLIVARES AGAR**

Voluntario de la Novena Compañía, "Bomba Aniceto Izaga". Muerto en Acto del Servicio el 14 de agosto de 1983 al derrumbarse una muralla en el Incendio de calle San Pablo y Libertad.

★ **CRISTIÁN VÁSQUEZ PERAGALLO**

Voluntario de la Novena Compañía, "Bomba Aniceto Izaga". Muerto en Acto del Servicio el 15 de agosto de 1983 al derrumbarse una muralla en el Incendio de calle San Pablo y Libertad.

★ **CLAUDIO CATTONI ARRIAGADA**

Voluntario de la Undécima Compañía, "Pompa Italia". Muerto en Acto del Servicio el 3 de enero de 1991, tras una larga agonía, debido a las lesiones sufridas en el incendio de Catedral con Maipú el 20 de diciembre de 1990.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

★ **CARLO GIAVERINI FAÚNDEZ**

Voluntario de la Undécima Compañía, "Pompa Italia". Muerto en Acto del Servicio el día 7 de junio de 1991 en la preparación de un Ejercicio General al interior del Parque O'Higgins.

★ **DANIEL CASTRO BRAVO**

Voluntario de la Tercera Compañía "Bomba Claro y Abasolo". Sufre paro cardiorrespiratorio luego de un Acto del Servicio el 19 de octubre de 2005 en el incendio de Fray Camilo Henríquez esquina Santa Isabel.

★ **JUAN ENCINA ESPINOZA**

Voluntario de la Vigésimo Primera Compañía, "Bomba Renca". Muerto en Acto del Servicio el 25 de noviembre de 2005 luego de volcar el carro en el que acudía a un Llamado de Comandancia en el Cerro Renca.

★ **CARLOS PÉREZ RIVEROS**

Voluntario de la Cuarta Compañía, "Pompe France". Muerto el 14 de enero de 2006 de un ataque al corazón en Acto del Servicio en las calles Mapocho esquina Amunátegui.

★ **JUAN GUILLERMO ARANDA PIZARRO**

Voluntario de la Novena Compañía, "Bomba Aniceto Izaga". Muerto de un paro cardiorrespiratorio en Acto del Servicio el 6 de Julio de 2008, en el Llamado de Comandancia en calle Compañía de Jesús y García Reyes.

★ **ALBERTO THIENEL YURASZECK**

Voluntario Honorario de la Novena Compañía. Falleció el martes 12 de junio de 2012, a los 71 años, como consecuencia de un paro cardiorrespiratorio en el incendio de calle Buzeta con Pedro Aguirre Cerda, Estación Central.

★ **MARCOS CANEPA EKDAHL**

Voluntario de la Primera Compañía. Sufrió una caída en un Ejercicio de su Compañía, sufriendo una severa contusión occipital, el domingo 27 de junio de 2011. De esta lesión, derivó una lesión neurológica irre recuperable que lo mantuvo postrado en una silla de ruedas, hasta el día de su fallecimiento. El 3 de Julio del 2012 se le confiere la calidad de "Mártir de la Institución".



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

★ VICTOR CATO VELASCO

Voluntario de la Tercera Compañía. Fallece el 1 de septiembre de 1896 luego de una larga lucha y a consecuencia de las lesiones que dejó su participación en el incendio de Calle San Miguel (actual Cumming) el 17 de marzo de 1887. El 3 de Julio del 2012 se le confiere la calidad de "Mártir de la Institución".

★ RAFAEL URRUTIA BUNSTER

Voluntario de la Quinta Compañía. Fallece el 6 de diciembre de 2010 luego de una larga lucha y a consecuencia de las lesiones provocadas por la caída en el incendio en calles Pedro Lagos con San Ignacio el 9 de junio de 1979. El 3 de Julio del 2012 se le confiere la calidad de "Mártir de la Institución".

★ ENRIQUE FOLCH HERRERA

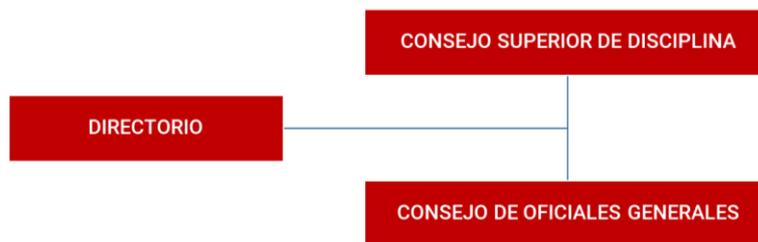
Voluntario de la Duodécima Compañía. Fallece el 10 de enero de 1984 por un infarto en la intersección de las calles Las Rejas y Alameda, durante su trayecto al incendio declarado en las Yales y Las Torres, comuna de Pudahuel. El 3 de julio del 2012 se le confiere la calidad de "Mártir de la Institución".

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CBS

5.1. ÁREA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA CBS

Corresponde a los organismos colegiados de administración superior de nuestra institución.



El Directorio es el órgano colegiado encargado de la dirección del Cuerpo, vela por sus intereses, aprueba la formación y disolución de Compañías, Brigadas, Unidades y otros servicios y administra los recursos y bienes de la institución.

El Consejo Superior falla como jurado todos los asuntos disciplinarios que afecten a los intereses generales del Cuerpo, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Oficiales Generales para juzgar las faltas leves

El Consejo de Oficiales Generales tiene como principal función es la de hacer cumplir las decisiones del Directorio General del Cuerpo, actuando en algunos casos, también como un organismo con decisiones disciplinarias.

5.2. ÁREA DIRECCIÓN OPERATIVA y DE ADMINISTRACIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Santiago se organiza en dos áreas:

La primera corresponde al **Mando de Gestión** cuya función principal es la administración de los recursos económicos de la institución, preocupándose que el servicio cuente con los equipos, herramientas y Material Mayor necesario para entregar un eficiente servicio a la comunidad, además, es responsable de las relaciones con los organismos externos a la institución, de orden público y privado, y con la Junta Nacional de Bomberos.

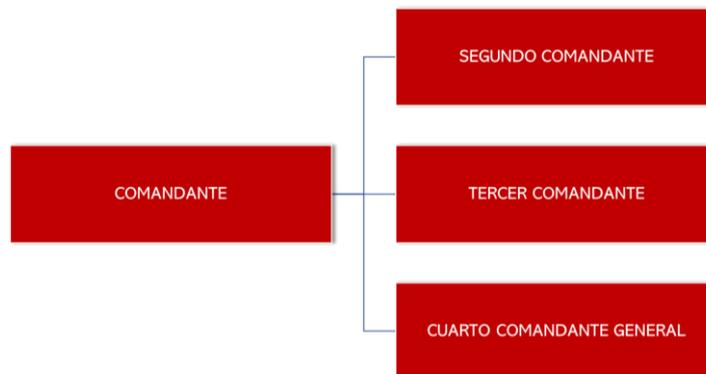
| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

★ MANDO DE GESTIÓN



La segunda área corresponde al **Mando Operativo** es el encargado de la adecuada y oportuna respuesta que el Cuerpo da a la emergencia, manteniendo siempre operativos los recursos materiales con que cuenta la Institución y que el recurso humano disponible se encuentre lo suficientemente capacitado como para realizar cada una de las tareas, generales y específicas, que se deben asumir en todo acto de servicio al que asistan sus voluntarios.

★ MANDO DE OPERACIÓN





**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

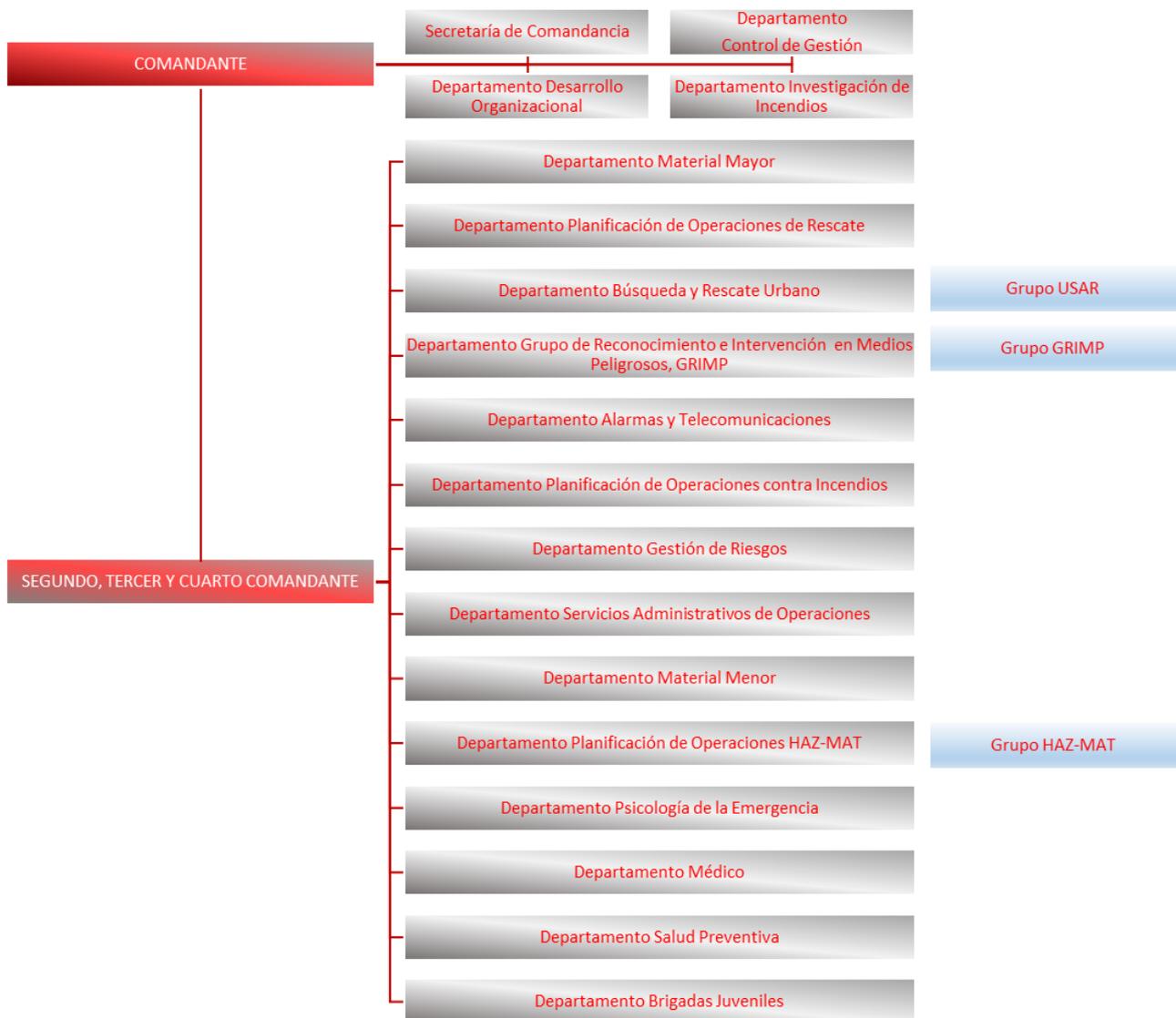
Fecha
Elaboración

Código

5.3. DEPARTAMENTOS DE LA COMANDANCIA

Los departamentos de la Comandancia corresponden a organismos asesores creados para apoyar las actividades del Comandante y que se integran por Inspectores y Ayudantes.

| COMANDANTES | DEPARTAMENTOS | GRUPOS OPERATIVOS |
|-------------|---------------|-------------------|
|-------------|---------------|-------------------|





**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

5.4. FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA COMANDANCIA.

5.4.1. DEPARTAMENTO BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO

MISIÓN

Coordinar en conjunto con la Gerencia del Grupo USAR- Santiago y la Escuela de Bomberos de Santiago el desarrollo de competencias de nuevos operadores de búsqueda y rescate urbano y proporcionar el material menor que se utiliza en trabajos USAR.

FUNCIONES

- ★ Mantener un registro actualizado de los Voluntarios Operadores de Búsqueda y Rescate Urbano y de los integrantes del grupo USAR Santiago.
- ★ Realizar, en conjunto con la Gerencia del Grupo USAR-Santiago, la planificación anual de actividades de capacitación y entrenamiento dentro y/o fuera de Santiago
- ★ Supervisar en cantidad y calidad el material menor correspondiente al trabajo USAR.
- ★ Mantener contacto con Líderes del Grupo USAR Bomberos de Chile, y estar informado las actividades en que participen los integrantes del USAR Santiago

5.4.2. DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

MISIÓN

Investigar las causas y origen de incendios u otras emergencias que el CBS requiera, utilizando metodologías y técnicas periciales, para generar y entregar informes a diferentes instituciones, con el fin de esclarecer con precisión los hechos ocurridos.

FUNCIONES

- ★ Apoyar a las Compañías en la investigación de incendios
- ★ Confección de Informes periciales



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ Asesorar en aspectos técnicos y especializados a los Comandantes
- ★ Mantener el archivo de la documentación oficial de la investigación.
- ★ Preparar cursos de investigación de incendios.
- ★ Llevar las estadísticas de los diferentes actos de servicio en que ha participado la Institución.
- ★ Establecer la causa, origen, lugar y otros antecedentes, llenando el Parte de Operaciones Finales de los Incendios.

5.4.3. DEPARTAMENTO GRUPO DE RECONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN EN MEDIOS PELIGROSOS, GRIMP

MISIÓN

Diseñar e implementar mejoras en las operaciones de reconocimiento e intervención en medios peligrosos, minimizando los efectos sobre las personas y haciéndolas más seguras para los bomberos y utilizando prácticas y técnicas reconocidas internacionalmente.

FUNCIONES

- ★ Mantener un registro actualizado de la cantidad Voluntarios IMP1, Operadores (IMP2), y Jefes de Unidad (IMP3) de la institución.
- ★ Evaluar las técnicas aplicadas por el GRIMP
- ★ Capacitar y revalidar a operadores
- ★ Coordinar entrenamientos

5.4.4. DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES CONTRA INCENDIO

MISIÓN

Desarrollar e implementar los procedimientos que debe utilizar el CBS en las operaciones con fuego y supervisar su cumplimiento, minimizando los efectos sobre las personas, los animales, los bienes y el medio ambiente.

FUNCIONES

- ★ Desarrollar, revisar y actualizar los Procedimientos de Operación Estándar relacionados con el área.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ Coordinar, en conjunto con la Escuela de Bomberos de Santiago, las capacitaciones relacionadas al área que la escuela o las compañías requieran.
- ★ Actuar en los actos de servicio en como observadores y evaluador del cumplimiento de los Procedimientos de Operación Estándar (POE).
- ★ Establecer, en los incendios, el puesto de mando o ejecutar las funciones del Encargado de Zona de Espera.

5.4.5. DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES CON MATERIALES PELIGROSOS

MISIÓN

Diseñar e implementar mejoras en las operaciones de reconocimiento e intervención en medios peligrosos, minimizando los efectos sobre las personas y haciéndolas más seguras para los bomberos y utilizando prácticas y técnicas reconocidas internacionalmente.

FUNCIONES

- ★ Crear y llevar un registro de industrias y Empresas de procesos que manejen materiales peligrosos en la jurisdicción. coordinar las tareas relativas al tema y asesorar al oficial o voluntario a cargo.
- ★ Identificar, en los incendios, la presencia de materiales peligrosos, analizar su riesgo
- ★ Capacitar, en colaboración de la Escuela, para Instructores Haz-Mat, voluntarios no especialistas.
- ★ Mantener un inventario actualizado de materiales Haz-Mat del Cuerpo.
- ★ Mantener permanente actualización sobre procedimientos y equipos según normativas internacionales.
- ★ Evaluar en terreno la aplicación de los procedimientos Haz-Mat.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

5.4.6. DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES DE RESCATE

MISIÓN

Diseñar e implementar mejoras en rapidez y seguridad en las operaciones de rescate, minimizando los efectos sobre las personas y los bienes y haciéndolas más seguras para los bomberos.

FUNCIONES

- ★ Desarrollar, revisar y actualizar los Procedimientos de Operación Estándar relacionados con el área.
- ★ Coordinar, en conjunto con la Escuela de Bomberos de Santiago, las capacitaciones relacionadas al área que la escuela o las compañías requieran.
- ★ Actuar en los actos de servicio en como observadores y evaluador del cumplimiento de los Procedimientos de Operación Estándar.

5.4.7. DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGOS

MISIÓN:

Reducir riesgos operacionales para proteger la salud de los bomberos y cuarteleros.

FUNCIONES

- ★ Desarrollar e implementar políticas para la gestión del riesgo y administración de emergencias.
- ★ Gestionar y realizar seguimiento del plan de la continuidad operacional de la Comandancia.
- ★ Desarrollar, junto con la EBS, programas educacionales orientados a la reducción del riesgo para la comunidad.
- ★ Desarrollar análisis post- incidentes, generar planes de disminución de riesgos en los procesos del servicio, realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

5.4.8. DEPARTAMENTO DE MATERIAL MAYOR

MISIÓN

Maximizar el tiempo de disponibilidad y confiabilidad de las máquinas realizando un mantenimiento preventivo y correctivo rápido y eficiente con una gestión administrativa ágil y efectiva, para aumentar la seguridad de los bomberos y disminuir los tiempos de respuesta a emergencias.

FUNCIONES

- ★ Administrar la dotación de maquinistas y conductores Autorizados.
- ★ Control las existencias y consumos de combustibles y Lubricantes.
- ★ Llevar el control de licencias de conducir de los Conductores Autorizados y del personal rentado, las que podrán controlarse en los actos del servicio. •
- ★ Velar por el estado de conservación del Material Mayor, gestionar la excelencia del mantenimiento de todo el parque de vehículos de la institución a fin de subsanar cualquier anomalía que se origine, garantizando la calidad y la seguridad de los servicios que presta.
- ★ Asesorar al Comandante en la adquisición y venta de las Piezas de Material Mayor de la Institución.

5.4.9. DEPARTAMENTO DE MATERIAL MENOR

MISIÓN:

Asegurar la operatividad de las Compañías proporcionándoles el material menor en calidad cantidad y oportunidad.

FUNCIONES

- ★ Planificar las necesidades de material para el servicio del Cuerpo.
- ★ Participar de todo el proceso de adquisición de material menor, estableciendo criterios técnicos y de calidad para el cumplimiento de las expectativas de la Institución.
- ★ Dar de baja los equipos y materiales que estén fuera de normas de seguridad y uso, previo informe de ello al Comandante



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ Revisar la correcta utilización del material menor con que cuentan las Compañías, pudiendo a su vez realizar un diagnóstico del estado de conservación de éste. inventarios.
- ★ Mantener el material menor de la Comandancia y las compañías.

5.4.10. DEPARTAMENTO DE ALARMAS Y TELECOMUNICACIONES

MISIÓN

El Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones es el responsable de la administración de los equipos de comunicaciones que permiten recibir y gestionar alarmas de emergencias, despachar los servicios y gestionar la plataforma informática del CBS.

FUNCIONES

- ★ Administrar la gestión de las comunicaciones de las personas que requieren los servicios de la Institución, estableciendo procedimientos que nos garanticen el cumplimiento de los niveles de servicio y que nos permitan responder adecuadamente en los tiempos establecidos.
- ★ Mantener la operatividad de todos los equipos que conforman la red de Telecomunicaciones de la Institución, garantizando la cobertura y servicio de excelencia necesario para nuestra operación.
- ★ Gestionar los planes de desarrollo del personal que integra el área de Telecomunicaciones de la Institución, enfocando los esfuerzos en mantener permanentemente actualizadas las competencias de este equipo.

★ CENTRAL DE ALARMAS

MISIÓN

Iniciar la respuesta a incidentes y apoyar al mando técnico en la gestión del incidente con recursos e información crítica asegurando las comunicaciones de manera continua.

FUNCIONES

- ★ Recibir, clasificar y despachar alarmas entregadas por las personas, mediante número de emergencia 132, según

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

procedimientos vigentes, con los niveles de servicio y tiempos de respuesta establecidos.

5.4.11. DEPARTAMENTO BRIGADAS JUVENILES

MISIÓN:

Apoyar la formación de los jóvenes brigadieres de las Compañías infundiendo valores, competencias y una formación como personas integras.

FUNCIONES

- ★ Contribuir al desarrollo de las Brigadas Juveniles del Cuerpo de Bomberos de Santiago
- ★ Supervisará los espacios formativos para jóvenes que mantengan las Compañías, velando por que estos promuevan los valores de servicio; lealtad; disciplina y solidaridad, así como el espíritu de cuerpo en sus integrantes.
- ★ Velar por la Seguridad de los Jóvenes que participan en las Brigadas Juveniles.
- ★ Coordinar las actividades entre las diferentes Brigadas Juveniles y será el nexo entre estas y la Comandancia.
- ★ Formará a los Instructores de Brigadas Juveniles

5.4.12. DEPARTAMENTO SECRETARÍA DE COMANDANCIA

MISIÓN

Gestionar, distribuir y registrar las ODD, citaciones y otros documentos que genere la Comandancia del CBS.

FUNCIONES

- ★ Procesar y mantener la correspondencia de la Comandancia.
- ★ Citar por orden del Comandante a Junta de Capitanes u Oficiales de Comandancia, Ejercicios Generales, Competencias y otros similares.
- ★ Transcribir y distribuir a las Compañías y Comandancia las Ordenes del Día, Circulares y órdenes internas dispuestas por el Comandante.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ Mantener al día los registros de faltas y errores de las Compañías para el "Premio de Estímulo".
- ★ Recopilar la información recogida en la Revisión de Cuarteles.

5.4.13. DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA DE LA EMERGENCIA

MISIÓN

Fomentar el autocuidado y proteger la salud mental de los voluntarios, apoyar en los actos de servicios donde se requiera una intervención psicológica en emergencias, detectar casos que requieran de atención profesional y supervisar el tratamiento para voluntarios afectados por lesiones físicas y psicológicas.

FUNCIONES

- ★ Fomentar el auto cuidado y proteger la salud mental de los Oficiales y Voluntarios del Cuerpo, desarrollando estrategias que permitan garantizar el resultado de los planes.
- ★ Asesorar a las compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago en el proceso de reclutamiento y selección de aspirantes,
- ★ Intervención en emergencias potencialmente traumáticas.
- ★ Supervisar el adecuado tratamiento de salud mental aplicado en voluntarios.

5.4.14. DEPARTAMENTO MÉDICO

MISIÓN

El Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago, tendrá por objetivo la atención primaria y la recuperación de los Voluntarios que se accidenten en los actos del servicio; eventualmente podrá efectuar la atención de urgencia de civiles que resulten afectados en los incendios u otros actos del servicio.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

FUNCIONES

- ★ Desarrollar los planes y programas de salud enfocados en la Salud Integral de los miembros de la Institución en todos los aspectos del área de la medicina.
- ★ Organizar y coordinar el Puesto Médico en los incendios y en otros actos en que lo disponga el Oficial al Mando del Cuerpo. • Solicitar ambulancias, médicos, equipos, medicamentos, etc., a los centros asistenciales, en los casos que se requieran.
- ★ Disponer el traslado de los accidentados a los centros asistenciales adecuados, cuarteles o domicilios de los Voluntarios afectados, en los casos en que ello se requiera.
- ★ Llevar un registro al día de los médicos cirujanos, cirujanos dentistas y paramédicos reconocidos por la Institución.

5.4.15. DEPARTAMENTO DE SALUD PREVENTIVA

MISIÓN

El objetivo de este departamento es promover la salud y prevenir enfermedades entre los voluntarios y voluntarias del Cuerpo de Bomberos de Santiago, entendiendo que la salud es un componente esencial en el bienestar físico, mental y social del bombero.

FUNCIONES

- ★ Mantener y promover la salud de los voluntarios fomentando estilos de vida saludables
- ★ Difundir la información necesaria y educar a los voluntarios en cuanto a la salud e higiene.
- ★ Promover un clima positivo en la institución que favorezca la salud mental de los voluntarios y voluntarias.

5.4.16. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIONES



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

MISIÓN

Controlar e informar la Asistencia de Oficiales Generales, Miembros del Directorio y de los Oficiales de Comandancia y Administración; asignar la pauta para la mejor cobertura de recursos del CBS coordinando vacaciones, permisos y días libres del personal de conductores y asignar semanalmente ayudantes al Capitán de Guardia de la Comandancia.

FUNCIONES

- ★ Garantizar la disponibilidad del personal rentado de conductores, enfocando la gestión en las necesidades del servicio, estableciendo los programas de turnos, días libres, vacaciones y permisos, cumpliendo en todo momento la normativa laboral vigente, en coordinación con el área de gestión de personas de la Institución.
- ★ Coordinar turnos de guardia de Comandancia.
- ★ Confeccionar el informe de asistencia de los Oficiales Generales, Miembros del Directorio y Oficiales de Comandancia y Administración.
- ★ Supervisar el Libro Diario de Novedades.

5.4.17. DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Liderar proyectos en materia de gestión de las operaciones, la innovación y la, implementación y coordinación de todos los procesos de calidad y mejora continua de la Institución.

FUNCIONES

- ★ Realización de proyectos, estudios, actividades de especialización e innovación tecnológica.
- ★ Hacer seguimiento y coordinar auditorías internas a los departamentos cuando el Comandante lo determine.
- ★ Llevar el control, implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos de gestión, del control documental y de los planes de mejora de los departamentos de la Comandancia incorporando

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

herramientas de gestión del cambio (MOC) que nos garanticen la implementación exitosa de las mejoras.

5.4.18. DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

MISIÓN

Velar por el control del avance y ejecución del presupuesto de las cuentas de la Comandancia; evaluar la gestión y desarrollar estudios que impacten en un mejor servicio del CBS hacia la comunidad.

FUNCIONES

- ★ Asesorar a los Departamentos de la Comandancia en la confección y elaboración de presupuestos y proyectos.
- ★ Elaborar los informes de gestión y estudios de la Comandancia.
- ★ Controlar mensualmente el presupuesto de la Comandancia.
- ★ Apoyar a la mejora de la gestión de los departamentos a través de herramientas de gestión para el control y toma de decisiones.

5.5. GRUPOS DE TRABAJO OPERACIONAL

5.5.1. GRUPO USAR

MISIÓN

Ser un grupo profesional entrenado y capacitado en operaciones de rescate urbano, para actuar en desastres mayores con el fin de asistir a la comunidad de acuerdo con las instrucciones entregadas por la superioridad.

5.5.2. GRIMP

MISIÓN

Ser un Grupo profesional entrenado y capacitado para ejecutar operaciones de rescate en medios verticales tales como acantilados, quebradas, puentes, edificios, cuevas, etc.

5.5.3. GRUPO HAZMAT

Grupo de profesionales entrenados y capacitados para realizar operaciones de reconocimiento e intervención en medios peligrosos, utilizando técnicas

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

validadas internacionalmente para minimizar los efectos sobre las personas y haciéndolas más seguras para los bomberos.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6. COMPAÑÍAS QUE INTEGRAN EL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

6.1. PRIMERA COMPAÑÍA



FUNDACIÓN

20 de diciembre de 1892

LEMA

Deber y Constancia

ESPECIALIDAD

Agua y Rescate Urbano

COLOR

Rojo

CUARTEL

José M. de la Barra N.º 411

MÁRTIRES

- ★ Adolfo Ossa de la Fuente
- ★ René Carvallo Correa
- ★ Marcos Cánepa Ekdalh

Fundada el 20 de diciembre de 1863, por don José Besa de las Infantas y Samuel Izquierdo Urmeneta. En sus inicios se llamó la "Compañía de Oriente" y su primera especialidad fue el agua. En sus 157 años de existencia, ha intervenido en emblemáticos como en el bombardeo a Valparaíso en 1866, el incendio en el Palacio de la Moneda en 1973, el incendio del Colegio de los Padres Franceses o los incendios ocurridos en la zona centro sur de Chile en 2017, entre otros.

Es una Compañía pionera en Rescate Urbano especialidad destinada a rescatar personas en estructuras colapsadas y, últimamente, ha agregado la especialidad de ventilación contando con material mayor y menor de punta.



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.2. SEGUNDA COMPAÑÍA



FUNDACIÓN

20 de diciembre 1863

Agua y Fuego en Edificios de
Estructura o Contenido Patrimonial

ESPECIALIDAD

COLOR

Azul

CUARTEL

Avenida Santa María 599, Recoleta

MÁRTIRES

★ Mario Garrido Palma

Compañía Fundadora del Cuerpo de Bomberos de Santiago, el 20 de diciembre de 1863, nace bajo el nombre Bomba Sur. En sus filas destacan nombres como Ángel Custodio Gallo, Guillermo Matta, Ramón Allende, Enrique Mac-Iver y otros distinguidos ciudadanos de la historia nacional. Cambia su nombre a "Esmeralda" a consecuencia del dolor que produjo la pérdida Ernesto Riquelme, quien fuera voluntario de la Segunda y miembro de la tripulación de la corbeta Esmeralda en el combate naval de Iquique. Su especialidad es Agua, y, actualmente desarrolla la especialidad de emergencias y extinción de incendios en bienes patrimoniales.



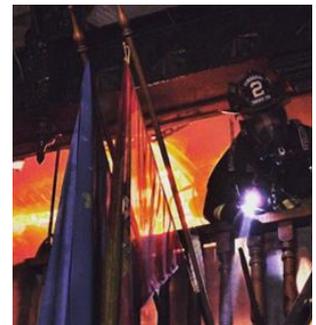
Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
Parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.3. TERCERA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|--------------------------------|
| FUNDACIÓN | 20 de diciembre de 1863 |
| LEMA | Unión, Constancia y Disciplina |
| ESPECIALIDAD | Agua - Abastecimiento |
| COLOR | Rojo y Blanco |
| CUARTEL | Avenida Vicuña Mackenna 97 |
| MÁRTIRES | |

- ★ Luis Segundo Johnson Ulloa
- ★ Rafael Ramírez Salas
- ★ Víctor Cato Velasco
- ★ Alberto Reyes Naranjo
- ★ Florencio Bahamondes Álvarez
- ★ Patricio Cantó Feliú
- ★ Daniel Castro Bravo

La Tercera Compañía fue fundada el 20 de diciembre de 1863 bajo el nombre de "Bomba Del Poniente", a raíz del incendio de la iglesia de la compañía que dio origen al CBS, Su primer director fue Don Enrique Meiggs Williams y su primer Capitán Don José Luis Claro Cruz, impulsor del Cuerpo de Bomberos de Santiago. En la primera sesión de la compañía el acta la suscribieron 79 fundadores, de los cuales 19 de ellos integraron "la Heroica" hasta el día de su muerte.



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de Parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.4. CUARTA COMPAÑÍA



FUNDACIÓN

19 enero 1864

LEMA

Honneur et Dévouement

ESPECIALIDAD

Agua – Materiales Peligrosos

COLOR

Material de agua Rojo

CUARTEL

Santo Domingo 1495, Santiago

MÁRTIRES

- ★ Arthur Glaziou Cheminaud (1892)
- ★ Charles Gourgeon Chanalet (1954)
- ★ Pierre Delsahüt Román (1962)
- ★ Carlos Pérez Riveros (2006)

Un grupo de franceses residentes en la ciudad de Santiago crearon la Pompe France, reconocida como Compañía Fundadora del CBS fue fundada el 19 de enero de 1864. Desde su fundación la ha marcado una férrea relación con Francia, utilizando el uniforme y procedimientos de la Brigade de Sapeurs Pompiers de Paris (BSPP), entidad con la que mantiene un acuerdo de Jumelage. Hitos importantes en su historia han sido los constantes viajes de Voluntarios a Paris a efectuar su servicio militar, conocer la BSPP y el año 2011 la Compañía desfiló el 14 de Julio en los Champs Elisées, frente al Presidente de la República Francesa. Además, mantiene acuerdo de hermandad con la Pompe France Valparaíso, Pompe France Punta Arenas y France 3 de Lima, Perú. El año 2017 ingresa la primera mujer a la Compañía



Asco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
Parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.5. QUINTA COMPAÑÍA



FUNDACIÓN

07 de diciembre de 1876

LEMA

Trabajo y Disciplina

ESPECIALIDAD

Agua

COLOR

Verde

CUARTEL

Nataniel Cox 85

MÁRTIRES

- ★ Augusto Salas Bravo
- ★ Máximo Humbser Zumarán
- ★ Rafael Urrutia Bunster

El 7 de junio de 1872, un grupo de estudiantes, cuya amistad tenía sus raíces en las salas de clases, sin la ayuda de nadie, una nueva compañía, la cual, por su organización y disciplina, sería una compañía modelo. Pusieron todos los recursos de una juventud animosa y dispuesta a realizar sus sueños, al poco tiempo tenían los fondos suficientes para pedir una bomba a vapor a Inglaterra y para completar el material que necesitaban para hacer de ésta, una compañía eficiente. En ese tiempo, el trabajo de extinción de incendios se repartía entre voluntarios y auxiliares; manejar pitones ante el fuego correspondía a voluntarios, pero el trabajo duro, agotador y menos espectacular, de bombear agua, retirar el material y desviar los cursos de agua para poder abastecerse, se dejaba a los auxiliares. Sin embargo, la Quinta, haciendo honor a su lema "Trabajo y Disciplina", se compromete desde sus orígenes a desempeñar personalmente la totalidad del trabajo bomberil, pues se oponía, con su espíritu democrático e igualitario, a la existencia de distintas clases de bomberos. El día 7 de diciembre de 1873 la compañía haría su ingreso formal al Cuerpo de Bomberos de Santiago



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de Parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.6. SEXTA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| FUNDACIÓN | 20 de diciembre 1863 |
| LEMA | Salvadores y Guardia de Propiedad |
| ESPECIALIDAD | Escalas y Rescate Pesado |
| COLOR | Rojo y Blanco |
| CUARTEL | Avenida Ejercito Libertador 212 |
| MÁRTIRES | |
| | ★ German Tenderini Y Vacca |
| | ★ Jose Gabriel Rojas |
| | ★ Carlos Caceres Araya |
| | ★ Alberto Cumming Godoy |

La Sexta es una de las compañías que dio origen al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Fundada en un lejano 20 de diciembre de 1863 y constituida el 6 de enero de 1864, se convirtió en uno de los cuatro pilares fundamentales de la institución bomberil en la ciudad de Santiago. Los Sextinos han sido hombres impregnados con el ideal del servicio anónimo, hombres de todos los estratos sociales, diferentes nacionalidades y distintas maneras de pensar.

En la Sexta han dejado su recuerdo a políticos de la patria, como don Manuel Antonio Matta o el ex Presidente de la República, don Pedro Montt Montt; artistas como nuestro primer Mártir don Germán Tenderini y Vacca o el recordado Capitán don Sergio Rojas Corvera; hombres humildes y de trabajo, como nuestro segundo Mártir don José Gabriel Rojas Miranda y una larga lista de profesionales distinguidos en sus áreas de trabajo. La Sexta compañía creó en 1978 el Grupo de Rescate del Cuerpo de Bomberos de Santiago, respondiendo a las necesidades que el desarrollo tecnológico y social que la urbe así exigía. Este hito fue el punto de partida para que el rescate se ampliara a los cuerpos de bomberos ubicados a lo largo de todo el país y a otras instituciones de servicio público.



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de Parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.7. SÉPTIMA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|--------------------------------------------|
| FUNDACIÓN | 18 de enero de 1864 |
| LEMA | Honor y Patria |
| ESPECIALIDAD | Escalas y Rescate |
| COLOR | Negro Rojo Negro |
| CUARTEL | Av. Manuel Antonio Matta #407, Santiago |
| MÁRTIRES | |

- ★ Emile Grünenwald Lehman
- ★ Alejandro Acosta Lillo

Tras la convocatoria que don José Luis Claro hiciera a fines de 1863 para formar una Compañía de Bomberos pero que termino siendo un Cuerpo de Bomberos, la colectividad francesa solo días después de esta gran hazaña logra conformar una compañía mixta de Agua, Hachas, Ganchos y Escaleras para unirse a esta naciente institución, debiendo separarse en dos especialidades que los estatutos señalaban, naciendo así un 18 de enero de 1864 La 2ª Compañía de Hachas, Ganchos Y Escaleras hoy 7º Compañía, heredera de grandes tradiciones, esfuerzo y sacrificio.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
parada**



Especialidad



MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.8. OCTAVA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|---------------------------|
| FUNDACIÓN | 30 de diciembre 1863 |
| LEMA | La unión es fuerza |
| ESPECIALIDAD | Hachas, escalas y rescate |
| COLOR | Azul |
| CUARTEL | Bellavista 594, Recoleta |

MÁRTIRES

- ★ Enrique Fredes Zúñiga
- ★ Victor Hendrych Husak

El 30 de diciembre de 1863 fue fundada la que sería la Octava Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Su origen partió de la "Anglo Chilena" que dio lugar a la 1ª de Hachas y Escaleras. Fundadores de la Compañía fueron don José Tomás Urmeneta García-Abello y don Adolfo Eastman Quiroga y ambos dueños de la Compañía de Gas. Urmeneta fue el primer Super Intendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
Parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.9. NOVENA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|---------------------------|
| FUNDACIÓN | 4 de junio de 1892 |
| LEMA | Deber y Abnegación |
| ESPECIALIDAD | Agua |
| COLOR | Granate |
| CUARTEL | Compañía 2199, desde 1894 |
| MÁRTIRES | |

- ★ Benjamín Fernández
- ★ Alberto Vilar Donati
- ★ Gino Bencini Escobar
- ★ Raúl Olivares Agar
- ★ Cristian Vásquez Peragallo
- ★ Juan Aranda Pizarro
- ★ Alberto Thienel Yuraszeck

4 de junio de 1892, Aniceto Izaga, importante y acaudalado industrial minero lidera a los vecinos del Barrio Yungay para formar una compañía de bomberos, responden al llamado médicos, diputados, ingenieros, abogados, empleados y estudiantes universitarios del tradicional sector. El color de la Compañía es el granate oscuro, el cual lo vemos en el uniforme, estandartes y carros bomba. En 1894 la Novena se establece para siempre en Compañía con Maturana primeramente en un cuartel donado por nuestro fundador. Nuestra primera bomba a vapor llega en 1893. Hemos tenido en total 10 bombas, la actual es la moderna E-One "Typhoon" (2007). 7 mártires han caído en la línea del deber defendiendo los ideales del servicio, venerando sus nombres cada vez que la compañía pasa lista. El 2021 se cumple un siglo de canje de amistad con la Eleventh Fire Company "George Garland" de Valparaíso. La "Bomba Yungay" lleva el nombre del barrio que juró defender con "Deber y Abnegación".



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de Parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.10. DÉCIMA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|----------------------------|
| FUNDACIÓN | 17 de mayo de 1982 |
| LEMA | Patria y Trabajo |
| ESPECIALIDAD | Agua |
| COLOR | Rojo y amarillo |
| CUARTEL | Avenida Matta 576 |
| MÁRTIRES | |
| | ★ Luis Aixalà Publins |
| | ★ Guillermo Santaella Aros |

El domingo 20 de marzo, en los salones del círculo, se efectúa una reunión convocada por el Presidente del Círculo, don José Domingo de Osma y, con asistencia del Ministro de España, Conde de Brunetti, para dar cuenta de la formación de la Compañía de Bomberos.

El 17 de mayo del mismo año y, en los mismos salones, se reúnen los fundadores para oficializar y solemnizar la decisión, dejando su testimonio escrito, mediante la suscripción de la correspondiente acta. La fecha elegida para tal ceremonia constituyó un homenaje al natalicio del S.A.R. Alfonso XIII, quién el 17 de mayo de 1886, en su calidad de hijo póstumo de Alfonso XII, se constituyó en heredero de la corona española.

El 19 de junio, en los salones del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, se instala la Décima Compañía de Bomberos de Santiago, con la elección de su oficialidad definitiva, conforme al reglamento aprobado el día 15 del mismo mes.



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.11. DÉCIMO PRIMERA COMPAÑÍA



FUNDACIÓN

03 de Junio 1914

LEMA

Italica Gens

ESPECIALIDAD

Agua

COLOR

Verde

CUARTEL

Avenida República 94, Santiago

MÁRTIRES

- ★ Antonio Secchi Dacchena
- ★ Claudio Cattoni Arriagada
- ★ Carlos Gaverini Faundez

La Pompa Italia fue fundada el 03 de junio 1914 por 54 italianos vecindados en la ciudad de Santiago que, liderados por el ímpetu de Ricardo Federici Botto –voluntario de la Duodécima Compañía-, quisieron agradecer al pueblo que tan amablemente los recibió, prestando servicios a la capital de la República de Chile. Por sus filas han pasado intrépidos hombres que han dejado su vida en el servicio bomberil y en el campo de batalla, defendiendo los colores de la patria que vio nacer a sus padres en la Primera Guerra Mundial. Sus voluntarios mantienen viva la llama de sus fundadores, respetando el idioma, colores y tradiciones que les fueron legados.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
parada**



Especialidad



MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.12. DÉCIMO SEGUNDA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|---------------------------|
| FUNDACIÓN | 07 de junio 1893 |
| LEMA | Chile Excelsior |
| ESPECIALIDAD | Hachas, escalas y rescate |
| COLOR | Azul |
| CUARTEL | Compañía de Jesús 1981 |
| MÁRTIRES | |

- ★ Rafael Duato Pol
 - ★ Eduardo Georgi Marín
 - ★ Elías Cares Squiff
- Enrique Folch Herrera

La Compañía "Chile Excelsior" se fundó el 7 de junio de 1893 luego que un grupo de jóvenes del Barrio Brasil, acompañados de ex Voluntarios de una Compañía de origen francés recientemente disuelta, vieron que hacía falta una agrupación de escalas en el Barrio Yungay. Grandes personajes han pasado por la Duodécima Compañía, de hecho, su primer Director fue un exvicepresidente, Ismael Tocornal. En sus 113 años, han sido más de 1.200 sus Voluntarios. La "Chile Excelsior" es una de las 7 Compañías que cuenta con personal femenino entre sus filas.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
Parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.13. DÉCIMO TERCERA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|-------------------------------|
| FUNDACIÓN | 25 noviembre 1940 |
| LEMA | Deber y Disciplina |
| ESPECIALIDAD | Agua |
| COLOR | Azul y Amarillo |
| CUARTEL | Avenida Eliodoro Yáñez N° 975 |

MÁRTIRES

- ★ Alfredo Molina Godoy,
- ★ Mirko Brncic Taboada,
- ★ Ayudante. Oscar Alcaino Caceres
- ★ Eduardo Rivas Melo

Nace en los salones de la Municipalidad de Providencia, primer cuartel ubicado en Antonio Varas N°13, en 1975 se trasladó al actual cuartel en Av. Eliodoro Yáñez 975. Cuatro de sus miembros fallecieron en actos del servicio, el más contemporáneo E.R.M. fallecido en 1981, en incendio de la Torre Santa María. En el año 1983 se incorpora la primera máquina de altura Simon Snorkel S-13, en 2008 se renueva B13 se incorpora una segunda unidad de altura actual BM13, pasando a tener un total de 3 máquinas. En 1981 gana por primera vez la competencia JMB, luego en 1984, 1989, 2000, 2005 y 2006. En 2020 ingresa la primera mujer a las filas de la 13.



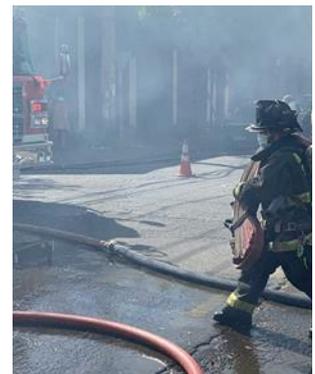
Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.14. DÉCIMO CUARTA COMPAÑÍA



FUNDACIÓN 29 de septiembre de 1958

ESPECIALIDAD Agua y Rescate

COLOR Blanco y negro

CUARTEL Tobalaba 455

MÁRTIRES

★ Felipe Dawes Martindale

Corría la década del 50 cuando John Alfred Stewart Jackson, fundador del colegio The Grange School, junto a su gran amigo el Capitán Graham Balfour, impulsó la idea de fundar una Compañía de Bomberos de la comunidad británica residente en Santiago. Así, un 29 de septiembre de 1958, se juntaron en el cuartel de la Primera más de 40 hombres que formarían parte de este nuevo desafío. El 8 de julio de 1959, la nueva Compañía se incorporaba oficialmente al Cuerpo de Bomberos de Santiago bajo el número 14.



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.15. DÉCIMO QUINTA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|------------------------|
| FUNDACIÓN | 29 de octubre de 1958 |
| LEMA | “Gott Mit Uns” |
| ESPECIALIDAD | Escalas y Rescate |
| COLOR | Negro |
| CUARTEL | Avenida Apoquindo 8115 |

El día 29 de octubre de 1958, citados por la directiva de la Liga Chileno-Alemana, se reúnen a las 19. 30 horas en los salones de la Decimotercera compañía (cuartel de Antonio Varas esq. Av. Providencia), autoridades políticas y sociales, Oficiales Generales y de compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago, e integrantes de la Colectividad Alemana, con el objeto de decidir la formación de una compañía de bomberos de la Colectividad. El día 15 de diciembre de 1958, el Directorio, integrado adicionalmente por los Capitanes de compañía, según lo autorizan los Estatutos del Cuerpo para tratar esta materia, acuerda formar dos nuevas compañías una de ellas, la Decimoquinta se formará con ciudadanos que pertenezcan a la Colectividad Alemana y, en general, con otros de ascendencia o habla alemana.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.16. DÉCIMO SEXTA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| FUNDACIÓN | 20 de noviembre 1959 |
| LEMA | Valor y Disciplina |
| ESPECIALIDAD | Agua y Rescate |
| COLOR | Verde - Blanco |
| CUARTEL | 5 de abril 1944, Estación Central |

La "Bomba Chile" nació como Brigada el 20 de noviembre de 1959, en la población Los Nogales, a petición de un grupo de vecinos, producto de los numerosos incendios que no podían ser respondidos prontamente por razones geográficas. Después de profusos esfuerzos y solicitudes de los pobladores, fue reconocida como Brigada N° 1 Los Nogales por el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Se ha especializado en rescate vehicular y Rescate Canino, única en su género en el país y en Latinoamérica, con Instructores y Guías reconocidos a nivel internacional.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.17. DÉCIMO SÉPTIMA COMPAÑÍA



FUNDACIÓN 24 de marzo de 1963
LEMA constancia y servicio

ESPECIALIDAD agua-haz-mat

COLOR rojo-azul

CUARTEL Abate Molina N° 917

MÁRTIRES

★ Raúl Agustín Bolívar Prado

En Santiago de Chile a 24 de Marzo de 1963, siendo las 11:35 horas, en Pasaje Cuatro # 4436 de la Población Alberto Risopatrón Barredo, se ha reunido un grupo de vecinos, con el objeto de formar y organizar una Compañía de Bomberos, que venga a cubrir a la comunidad de los riesgos de incendio y otros siniestros que pudieran ocurrir.

El señor Carlos Barrios informa que la Junta de Vecinos del sector "A" de la población "Cardenal José María Caro", de la cual él es Vicepresidente, solicitó ser recibida junto con la Directiva Vecinal, por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Santiago, Señor Alfonso Casanova Digeiro, habiéndosele dado audiencia para el día 25 de marzo a las 20:00 hrs.

El Señor Santiago Ferreiro da cuenta que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, ha facilitado una casa para el funcionamiento provisorio de la unidad, en el Pasaje Cuatro # 4428 al 36 de la Población Risopatrón, dejándose establecido que su uso estará sujeto a ciertas condiciones, sin perjuicio para el normal funcionamiento de la Compañía.

A la reunión que sostendrá el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Santiago con la Junta de Vecinos del sector "A" de la Población Cardenal José María Caro y la Unidad Vecinal "Risopatrón", concurrirán el señor Alonso Guzmán Toledo y Santiago Ferreiro Merino



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de Parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.18. DÉCIMO OCTAVA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|--------------------------------|
| FUNDACIÓN | 6 de septiembre de 1967 |
| LEMA | Valor y Sacrificio |
| ESPECIALIDAD | Agua, Haz-mat y Abastecimiento |
| COLOR | Amarillo Oro Viejo y negro |
| CUARTEL | Gerónimo de Alderete 1218 |

El 06 de septiembre de 1967 El CBS autoriza la creación de la Brigada número 3 "Manquehue" en la Comuna de las Condes, en el sector denominado Villa Los Castaños, siendo su primer Director Arturo Merino Ossa y su primer Capitán Don. Carlos Contreras Bañados. El 17 de Marzo de 1971 pasa a incorporarse como una compañía más de CBS. Pasando a llamarse Decimoctava compañía de Bomberos de Santiago " Bomba Las Condes" con la separación de la comuna de las Condes, la Compañía queda en la naciente comuna de Vitacura cambiando su nombre el 17 de Marzo de 2002 por el de Decimoctava compañía de bomberos " Vitacura". El año 1995 la Compañía decide incorporar a su especialidad madre que es el agua, el de Materiales peligrosos HAZMAT.



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de parada



Especialidad

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

6.19. DÉCIMO NOVENA



| | |
|---------------------|------------------------------------------|
| FUNDACIÓN | 1 de octubre de 1967 |
| LEMA | Valor y Fe |
| ESPECIALIDAD | Agua y Rescate |
| D | |
| COLOR | Café y Blanco |
| CUARTEL | Avda. Raúl Labbé N° 12.863, Lo Barnechea |

El crecimiento geográfico de Santiago generó la necesidad de contar con una Brigada en el sector Lo Barnechea y el año 1967 se postuló la brigada 4, que tuvo como primera máquina una Mack Hale. El 17 de marzo de 1971 se crea como la Décimo Novena Compañía de Bomberos de Santiago



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.20. VIGÉSIMA COMPAÑÍA



| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| FUNDACIÓN | 24 junio de 1970 |
| LEMA | Constancia, abnegación y disciplina |
| ESPECIALIDAD | Agua |
| COLOR | Rojo, negro y blanco |
| CUARTEL | Las Condes Nº 6.878 |

La Vigésima tuvo su origen en las necesidades del servicio del sector alto. Tras una designación de una comisión fundadora, el Directorio acordó formar una nueva Compañía de agua (No brigada) y se funda el 24 de junio de 1970 la Vigésima Compañía.

En 1971 la Compañía aprueba el reglamento y comunica al Directorio que su lema será "Constancia, Abnegación y Disciplina" y su estandarte tendrá los colores de su uniforme de parada rojo, negro y blanco. El 17 de diciembre de 1972 se pone en servicio a las 20 hrs. La Compañía con su bomba "Berliet".



Casco



Uniforme de Trabajo



Uniforme de parada



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.21. VIGÉSIMO PRIMERA COMPAÑÍA



| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| FUNDACIÓN | 26 de Enero de 1951 |
| LEMA | Valor y Abnegación |
| ESPECIALIDAD | Agua |
| COLOR | Verde |
| CUARTEL MÁRTIRES | Nicanor Fajardo 1377, Renca |
| ★ | Juan Encina Espinoza |

El 26 de enero de 1951, a insinuación de la entonces Regidora Sta. Lizarda Mouat Olivares, en presencia del Alcalde de Renca don Miguel Varas Aguirre y Oficiales y Voluntarios de la 9ª del CBS, se funda la Primera Compañía de Bomberos de Renca. El 6 de octubre de 1979 esta se constituye en la Vigésimo Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Desde 25 de octubre de 2005, la Bomba Renca tiene a su mártir Juan Encina Espinoza, a raíz del volcamiento de B-21 que acudía a un llamado de Comandancia al Cerro de Renca.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
Parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

6.22. VIGÉSIMO SEGUNDA



| | |
|---------------------|------------------------------|
| FUNDACIÓN | 7 de mayo de 1954 |
| LEMA | Lealtad y Sacrificio |
| ESPECIALIDAD | Agua y Abastecimiento |
| COLOR | Azul |
| CUARTEL | Soberanía 980, Independencia |

A comienzos de los 50 comenzaban a llegar los primeros habitantes a la población J. A. Ríos, un 7 de mayo de 1954 se declara un violento incendio en el pasaje 19 Norte la tardanza en la llegada de ayuda hace que los vecinos se organicen para la creación de una compañía de bomberos, formando así la 2da Cía. del Cuerpo de Bomberos de Renca siendo su primer Director Don Armando Saleh Milez y su primer Capitán Don Vasco Grez Soto. En el año 1979 el Cuerpo de Bomberos de Renca se fusiona con el CBS pasando a constituirse la Vigésimosegunda Compañía.



Casco



**Uniforme de
Trabajo**



**Uniforme de
parada**



Especialidad



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL

7.1.1. Ningún voluntario debe actuar como si lo fuera únicamente de su Compañía, porque lo es principalmente del Cuerpo, cuyo prestigio y buen servicio depende de la acción general y no de la individual. Por lo mismo, en todo acto del servicio, y en especial en los incendios, tanto las Compañías como los voluntarios y voluntarias entre sí, deben prestarse ayuda mutua a fin de desarrollar una labor coordinada y uniforme, dentro de la más amplia armonía. Toda deficiencia en el trabajo que sea consecuencia de negligencia en cooperación será considerada como falta a la disciplina.

7.1.2. El personal nuevo, mientras no disponga de las competencias mínimas necesarias para ejercer como bombero o bombera, debe abstenerse de trabajar por su propia iniciativa en los actos del servicio. El desconocimiento por parte de alguien de la labor que le corresponde realizar perjudica el buen trabajo de todos los demás.

7.1.3. En consecuencia, los Capitanes prestarán especial atención a la instrucción técnica de los voluntarios, voluntarias, conductores y operadores en:

- a) Que los postulantes se encuentren habilitados según la normativa vigente.
- b) Que los postulantes hayan aprobados y entrenados en los Procedimientos Operativos Estándar.
- c) Que los postulantes conozcan los riesgos involucrados en los Actos de Servicio y la forma de controlarlos.
- d) Preocuparse de que el postulante tenga las aptitudes para el ejercicio del rol y se encuentre en buenas condiciones de salud.
- e) De no ser así, debe preocuparse de que se le proporcione el adecuado tratamiento y luego de su reincorporación al servicio.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.1.4. Los Capitanes deberán realizar análisis de riesgos en su área de influencia para pre-planificar respuesta ante determinadas emergencias y difundirlos en academias de las Compañías.

7.1.5. La certificación de las competencias que gestione el CBS para sus Bomberos debe cumplir con las exigencias normativas, de acuerdo con la Ley Marco de Bomberos de Chile N° 20.564.

7.1.6. La Escuela de Bomberos de Santiago imparte regularmente programas de capacitación, según lo siguiente:

- ★ Lo que el Directorio de la Institución establezca en estas materias.
- ★ Lo que el Comandante disponga de acuerdo con sus atribuciones en materias del servicio.
- ★ Lo que exija la normativa vigente de acuerdo con la Ley Marco de Bomberos.

7.1.7. Es responsabilidad de los Capitanes lograr las vacantes necesarias para que el personal se incorpore a los cursos en la oportunidad que los dicte la Escuela o la ANB.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.2. MANDO ACTIVO

7.2.1. El mando activo se ejerce según lo establece nuestro Reglamento Institucional y aplicando los criterios establecidos en los POE de Modos Tácticos y de Sectorización.

7.2.2. El Oficial o Bombero a cargo (OBAC) ejerce el mando mediante instrucciones directas, coherentes y razonables, por medio del sistema radial, los ayudantes, o directamente de persona a persona.

7.2.3. Los bomberos deberán obediencia a sus jefes en los actos del servicio y en el Cuartel; guardarán, asimismo, respeto al uniforme, y entre sí se tendrán mutua consideración. En su trato con los Oficiales de mando en los actos del servicio deberán anteponer a los cargos el pronombre "MI". (Debe decir: "Mi Comandante, Mi Capitán, etc.).

7.2.4. Todo oficial o voluntario que sea convocado por el puesto de mando para entregarle instrucciones, debe presentarse, recibir la orden y cumplirla prestamente, en caso de dudas podrá solicitar que se le repita la orden.

7.2.5. Los Oficiales cuando reciban una orden o la comuniquen a otro superior se colocarán firmes y saludarán.

7.2.6. Los Oficiales y voluntarios cuando avisen que han cumplido una orden, procederán en igual forma que al recibirla. En el caso que la Orden no pueda ser cumplida por poner en riesgo la seguridad del personal, deberá informarlo detalladamente.

7.2.7. No obstante, los voluntarios deberán cumplir todas las órdenes de los Oficiales Superiores. Si hubieren recibido antes otras instrucciones, deberán darlas a conocer en ese momento.

7.2.8. La Comandancia a través de los Ayudantes e Inspectores transmite las órdenes a los OBAC de cada Compañía.

7.2.9. Los Capitanes deben instruir a su personal respecto a la forma de ejercer el mando activo del Cuerpo y darles a conocer el orden de



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

precedencia en que los Capitanes y otros Oficiales de mando entran a reemplazar a los Comandantes y al Capitán de Guardia.

7.2.10. Los Capitanes, por su parte, deben tener presente que el reemplazo se produce automáticamente, según el orden de precedencia establecido por el Comandante y el Reglamento.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.3. GUARDIA NOCTURNA

7.3.1. Las Compañías deberán mantener un servicio de Guardia Nocturna en sus cuarteles disponiendo de las dependencias necesarias para mantener el servicio para Bomberas y Bomberos que garantice la sana y respetuosa convivencia entre sí.

7.3.2. En función del material mayor de acuerdo con las siguientes dotaciones mínimas para el servicio, las que solo podrán variar de acuerdo con las órdenes del Comandante:

| CANTIDAD DE PIEZAS | TIPO DE COMPAÑÍA | BOMBEROS O BOMBERAS POR MAQUINA |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Una pieza | Agua | 6 |
| Una pieza | Escala o Rescate | 8 |
| Q | Escala | 6 |
| B, BX; BT | Agua | 4 |
| B, BX; RX; RH | Agua o Rescate | 4 |
| H | Haz Mat | 4 |
| M-MX-BM | Material Mayor de Altura | 3 |
| Z | Abastecimiento | 1 |
| SIN MATERIAL MAYOR DISPONIBLE | | 4 |

7.3.3. De preferencia será Jefe de la Guardia un oficial de mando y, en su defecto, el voluntario que designe el Capitán. Su autoridad de jefe estará circunscrita a lo relacionado con la administración de la Guardia.

7.3.4. El Jefe de la Guardia nocturna exigirá la permanencia del personal, en el cuartel respectivo, desde las 23:30 hasta las 06:00 horas. Llevará un libro diario, digital o manual en que anotará las novedades que ocurran. Al inicio de cada mes deberá anotar la nómina de los integrantes de la Guardia Nocturna, la razón de la falta de algún



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

miembro de la Guardia y el nombre del reemplazo si corresponde y de los cambios que ocurran en los días que correspondan.

- 7.3.5.** El Jefe de la Guardia Nocturna será responsable de los roles que se establezcan en ella, de las funciones preestablecidas en caso de actos de Servicio y del entrenamiento periódico de la Guardia para asegurar las competencias técnicas necesarias de los integrantes de ella. Además, exigirá la más estricta seriedad y corrección del personal de la Guardia Nocturna.
- 7.3.6.** Del personal rentado correspondiente, exigirá el debido aseo de las dependencias de la Guardia Nocturna.
- 7.3.7.** No permitirá la existencia de bebidas alcohólicas en las dependencias destinadas a la Guardia.
- 7.3.8.** La entrada al recinto de la Guardia queda reservada exclusivamente al personal que la componga, al Capitán, al oficial de guardia semanal del cuartel y a aquellas personas que el Capitán o el jefe de ella autorice.
- 7.3.9.** Durante las horas de Guardia, será obligación del personal de ella concurrir los actos del servicio a que sea llamada la Compañía, salvo autorización expresa del Capitán o el jefe de Guardia
- 7.3.10.** A las 23:30 horas, salvo autorización del Capitán, debe reinar silencio en los cuarteles.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.4. JUNTA DE CAPITANES

7.4.1. La Junta de Capitanes sesionará cada vez que lo ordene el Comandante, ya sea con citación por escrito, verbal, radial, telefónica o por cualquier medio electrónico usado por la institución.

7.4.2. En la imposibilidad de concurrencia del Capitán, debe asistir el teniente que lo suceda en el mando (titular o interino) en su reemplazo, lo que será comunicado previamente al Comandante.

7.4.3. Los Capitanes, cuando hagan uso de licencia, deberán comunicarlo por escrito al Comandante, indicando qué oficial lo subrogará, la comunicación ira dirigida al Comandante, a los Comandantes, Secretaria General y Central de Alarmas y Telecomunicaciones (CAT).

7.4.4. Las funciones de la Junta de Capitanes son:

- a) Asesorar técnicamente a la Comandancia, en las materias que el Comandante determine.
- b) Analizar y evaluar el trabajo de la institución en los Actos del Servicio, con énfasis en los temas de operaciones y seguridad.
- c) Proponer iniciativas tendientes a optimizar el trabajo operativo.
- d) Tomar conocimiento de las propuestas de orden operativo que involucren cambios y costos significativos para la Institución y sugerir mejoras a dichas propuestas.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.5. GUARDIA DE HONOR EN EL MAUSOLEO DE LA INSTITUCIÓN

7.5.1. El Directorio, por Acuerdo N° 45 de carácter permanente, tiene dispuesto que el 1° de noviembre de cada año se rendirá homenaje de recordación a los bomberos fallecidos que hayan pertenecido al Cuerpo de Bomberos de Santiago, el que consistirá en una Guardia de Honor que cubrirán, por turnos las Compañías en el Mausoleo de la Institución, de conformidad con las instrucciones que imparta el Comandante.

7.5.2. El personal que cubra esa guardia deberá concurrir de uniforme de parada, con pantalón negro y tendrá derecho a asistencia de abono.

7.5.3. El Comandante dictará anualmente, con la debida anticipación, una Orden del Día en la que determinará el orden de concurrencia y el horario en que las Compañías cubrirán dicha guardia, lo que habrá sido establecido por sorteo.

7.5.4. El Capitán de Guardia y el Capitán de Turno supervisarán la correcta ejecución de las guardias de honor y todo lo relacionado con la Logística de los traslados la coordinarán con el Intendente General.

7.5.5. Los Capitanes designarán para hacer este servicio a 9 voluntarios, incluido el Capitán o quien haga sus veces, los que se situarán: 2 en la puerta de acceso al Mausoleo (uno a cada lado): 2 en el interior, en el Monumento a la Memoria de los Voluntarios Mártires, (uno a cada lado). Los 5 restantes quedarán fuera del recinto del Mausoleo, (a una distancia prudencial) para efectuar los relevos correspondientes. Las delegaciones se reunirán en la puerta principal del cementerio y entrarán formadas hasta el Mausoleo, para proceder a) cambio de guardia, el que se realizará de la siguiente forma:

- ★ Se dirigirán hacia el Mausoleo en formación; el oficial a cargo con 4 voluntarios (de a dos), ubicándose frente a la puerta de éste.
- ★ A la orden del oficial, los relevos tomarán ubicación, enfrentando a un paso, al voluntario que relevará. A la orden "relevos mar", la guardia saliente se desplazará un paso hacia el centro del Mausoleo y los relevos tomarán su ubicación.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ A la orden de "relevos salir", los voluntarios se ubicarán detrás del oficial, en posición firme. A la orden de "guardias mar", saldrán en formación junto al oficial a cargo.
- ★ El grupo reemplazado se retirará desde el Mausoleo, en formación, hasta la puerta del cementerio.
- ★ El personal mientras monte guardia, permanecerá en posición firme.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.6. FUNDAMENTOS GENERALES Y PRINCIPIOS DEL MANDO

A. VOCES DE MANDO Y FORMACIONES.

7.6.1. Todas las voces de mando constan de una VOZ PREVENTIVA y de una VOZ EJECUTIVA y entre ambas debe mediar un lapso suficientemente largo para que los ejecutantes capten claramente y se preparen para cumplir con la orden que se emitirá.

7.6.2. Cuando una Compañía o unidad en formación se encuentre dispersa, el Oficial al Mando deberá dar las siguientes órdenes, en la secuencia que se indica, para formarla en tres líneas:

| VOZ PREVENTIVA | VOZ EJECUTIVA |
|------------------------------------|----------------|
| EN UNA LÍNEA | ¡FORMAR! |
| ATENCIÓN | ¡FIRM! |
| ALINE | ¡AR! |
| VISTA AL | ¡FRENT! |
| DESDE DEL VOLUNTARIO NN HASTA TRES | ¡NÚMERO! |
| SOBRE LOS NÚMERO UNO | ¡CUBRIR! |
| ALINE | ¡AR! |
| VISTA AL | ¡FRENT! |
| COMPAÑÍA | ¡A DISCRECIÓN! |
| | |

7.6.3. Una vez que la formación esté en "línea". se ordena la numeración del personal, comenzando con la voz de mando descrita en el punto E. del párrafo anterior. Esta voz de mando se puede ordenar desde la posición a discreción o desde la posición firme.

7.6.4. Desde la posición a discreción, el voluntario toma la posición firme, gira la cabeza hacia la izquierda, pasa el número al hombre que le sigue, vuelve la vista al frente, tomando la posición a discreción.

- ★ Desde la posición firme, el voluntario gira la cabeza a la izquierda, para pasar el número, vuelve la vista al frente y continúa en posición firme.
- ★ En ambos casos los movimientos serán cortos y enérgicos.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

B. DE LA POSICIÓN A DISCRECIÓN

- ★ El cuerpo descansa en ambos pies, los que deben encontrarse a una distancia aproximada de treinta centímetros, la vista al frente y las manos cerradas tras el cuerpo, tomando la mano derecha, la muñeca de la mano izquierda.

C. DE LA POSICIÓN FIRME

- ★ A la voz preventiva de: ¡ATENCIÓN! las manos toman la posición de saludo la que consiste en bajar los brazos levemente flectados, con las manos abiertas, los dedos juntos y estirados, sin pegarlas al pantalón.
- ★ A la voz ejecutiva: ¡FIR! las manos se pegan al pantalón, siguiendo el dedo medio su costura, los codos se flectan ligeramente y se llevan hacia delante. En forma enérgica el talón del pie izquierdo se junta al derecho formando la punta de los pies un ángulo de 45 grados aproximadamente.
- ★ En la posición: ¡FIRME !, llamada también posición FUNDAMENTAL, el cuerpo se mantiene erguido, la vista al frente fija en un punto indefinido, la barbilla recogida, los hombros hacia atrás, el estómago hundido, las manos estiradas con los dedos juntos pegadas al pantalón, ejerciendo una leve presión contra los muslos, los brazos ligeramente flectados a la altura de los codos.

D. DE LA ALINEACIÓN.

- ★ A la voz de mando: ¡A LINE ...AR! la primera línea lleva la vista a la derecha, sacando ligeramente y con naturalidad el hombro izquierdo, en tanto el primer hombre lleva la vista a la izquierda sacando notoriamente el hombro derecho; la segunda y tercera líneas solamente se cubren con el hombro que tienen en frente, manteniendo una distancia aproximada del largo del brazo y alineándose de reojo por la derecha.
- ★ A la voz preventiva: ¡VISTA AL! la primera línea no hace ningún movimiento, en tanto la segunda y tercera líneas llevan la vista a la



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

derecha sacando ligeramente el hombro izquierdo alineando con los primeros hombres de esas líneas, que llevarán la vista a la izquierda sacando ligeramente el hombro derecho. A la voz ejecutiva: ¡FRENT! todas las líneas llevarán la vista al frente con movimiento enérgico.

E. DE LOS TIPOS DE FORMACIÓN.

- ★ Formación en LÍNEA es aquella, en que los voluntarios están formados uno al lado del otro, con contacto de codos.
- ★ Formación en HILERA es aquella en que los voluntarios están formados de uno en fondo.
- ★ Formación en COLUMNA DE MARCHA es una formación compuesta de tres hileras.
- ★ Para pasar de una formación de tres líneas a una formación en columna de marcha, se ordena un giro a la derecha.

F. DE LOS GIROS.

- ★ Los giros son tres: a la derecha, media vuelta y a la izquierda.
- ★ La serie de giros es una secuencia inalterable que sigue el siguiente orden:
- ★ Giro a la derecha, media vuelta, giro a la izquierda, media vuelta.
- ★ Todos los giros se ejecutan sobre el talón del pie izquierdo
- ★ ¡Cuando se ordena: ¡A LA IZ... QUIER!, el cuerpo gira en 90 grados sobre el talón del pie izquierdo y la punta del pie derecho, y una vez que se ha tomado el nuevo frente, el talón del pie derecho se junta con el talón del pie izquierdo. El movimiento debe ser corto y enérgico.
- ★ Cuando se ordena: ¡A LA DE ... RRE...! el pie derecho con la pierna recta sale hacia atrás, mientras el cuerpo gira en 90 grados sobre el talón del pie izquierdo. Cuando se ha tomado el nuevo frente, el talón del pie derecho se junta enérgicamente al talón del pie izquierdo.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ La media vuelta es un giro igual al giro a la izquierda, pero se completan los 180 grados y obedece a la voz preventiva: ¡MEDIA! y a la voz ejecutiva: ¡VUELT!

G. DE LAS MARCHAS.

- ★ Toda marcha se inicia con el pie izquierdo y obedece a la voz: ¡DE FRENTE CON COMPAS (SIN COMPAS) ¡MAR i. La marcha sin compás se utiliza para desplazamientos cortos y también en terrenos irregulares o de acceso y tránsito difícil.
- ★ En una marcha con banda, el bombo marca la caída del pie izquierdo.
- ★ En las marchas los voluntarios deben mantener la vista al frente y alinearse permanentemente de reojo por la derecha, cuyo hombre es responsable de la distancia. Se bracea llevando la mano derecha en posición de saludo, hasta la hebilla del cinturón y el codo hacia fuera, mientras el brazo izquierdo mantiene un braceo recto y normal.
- ★ Las Compañías pueden aplicar el braceo de acuerdo con su tradición, historia y origen.
- ★ Para converger se ordena preventivamente la CONVERSIÓN A LA DERECHA (O A LA IZQUIERDA) momento en que toda la formación debe dejar de bracear llevando las manos al costado en posición de saludo, sin pegarlas al pantalón. A la voz ejecutiva: ¡MAR! se inicia la conversión llevando la vista al ala saliente y manteniendo contacto de codos con el eje. A su vez el hombre del extremo del ala saliente lleva la vista al eje
- ★ Una vez que ha tomado el frente deseado se ordena preventivamente: ¡DE FRENTEi momento en que los hombres que han convergido y los que van completando la conversión, llevan la vista al frente y continúan avanzando a paso corto en la nueva dirección. A la voz ejecutiva ¡MAR! toda la unidad reinicia el braceo y alarga el paso.
- ★ En el alto a la unidad, se previene a la voz de ¡COMPAÑÍAi, momento en que todos los voluntarios dejan de bracear, llevando las manos al costado en posición de saludo (sin pegarlas al pantalón) y a la voz



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

ejecutiva: ¡ALT!, orden que se da cuando la planta del pie derecho toca el suelo; se da un paso más con el pie izquierdo y el talón del pie derecho se junta con el izquierdo quedando la formación en posición FIRME. En el alto a la unidad, también se podrá ordenar ¡ALTO LA CABEZA! lo que se entenderá que los primeros hombres detendrán su marcha. El resto de los voluntarios de la formación se replegarán y volverán a tomar su ubicación, quedando alineados y cubiertos para proseguir la marcha.

7.7. HONORES.

Los honores se rinden a pie firme o durante la marcha, llevando en ambos casos la vista con la nariz en dirección al objetivo.

A. HONORES A PIE FIRME:

- ★ Los honores pueden ser; a un objetivo inmóvil, como por ejemplo al Pabellón Nacional; cuando se dé cuenta; cuando se pide autorización a un oficial de mayor jerarquía; o a un objetivo móvil, como por ejemplo al estandarte, a restos mortales, a una autoridad que pase revista a la formación, en cuyo caso la vista sigue al objetivo y esperará recibir la orden de vista al frente.
- ★ En ambos casos, la voz preventiva es: ¡HONORES A! (se indica el objetivo), (¡ATENCIÓN VISTA A LA DE I (IZ)!, y la voz ejecutiva: (RE ¡ (QUIER).
- ★ Una vez que los honores han terminado, se ordena preventivamente: ¡VISTA ALI y a la voz ejecutiva ¡FRENTI toda la formación (leva la vista al frente Estos movimientos con la cabeza deben ser cortos y enérgicos.

7.7.1. HONORES DURANTE LA MARCHA.

- ★ Al rendir honores, cinco pasos antes de enfrentar a las autoridades o al estandarte, el Capitán o quién haga sus veces salude todo el personal de la Compañía o unidad en formación llevarán la vista a la derecha, exceptuando los guías (tenientes) , el portaestandarte y su escolta. El braceo se ejecutará de la misma forma que durante la marcha normal.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ Los honores se mantendrán hasta cuando los últimos tres hombres de la formación sobrepasen en tres pasos el objetivo (Directorio, Estandarte del Cuerpo). En ese instante el Capitán dejará de saludar y junto a esto todos los hombres llevarán la vista al frente. No habrá voz de mando alguna para ejecutar este movimiento ni de parte del Capitán ni de los tenientes Guías.

Nota: En los actos particulares de cada Compañía podrán utilizar las voces de mando y formación de acuerdo con su historia, tradición y país de origen.

7.8. DEL SALUDO.

- ★ En el saludo a pie firme la mano derecha va a la visera del casco, (nacimiento del barbiquejo) con los dedos juntos y estirados, con el codo hacia adelante; el brazo izquierdo baja con la mano estirada en posición de saludo y pegada al pantalón.
- ★ El saludo sobre la marcha se ejecuta igual que el anterior, sólo que la mano izquierda en posición de saludo no se pega al pantalón
- ★ Todos los oficiales de Compañía saludarán con mano en visera, al presentarse a un Oficial de mayor jerarquía, al contestar una lista, al recibir o dar una orden, al dar cuenta de una formación, en cuyo caso deberán rendir honores con vista.
- ★ Los voluntarios no saludarán con mano en visera; imantendrán la posición firme al presentarse a un Oficial, al contestar una lista, al recibir una orden, y al dar cuenta de una formación a un Oficial, rendirá honores con vista. Si la rendición de la cuenta se hiciera a un voluntario más antiguo se hará con la formación en posición firme y vista a; frente.
- ★ Cada Compañía de acuerdo con su historia, tradición y país de origen, podrá cambiar el saludo antes descrito.

7.9. DEL ESTANDARTE.

- ★ Durante la marcha normal el estandarte es transportado por el portaestandarte al costado derecho de su cuerpo, tomando la asta con la mano derecha a la altura de su hombro



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ En los honores a pie firme y sobre la marcha el portaestandarte tornará la parte inferior de la asta con su mano derecha y con su mano izquierda tomará el estandarte a la altura
- ★ De sus hombros. Tanto el portaestandarte como sus escoltas, al recibir o al rendir honores, mantendrán siempre su vista al frente.
- ★ En la posición "a discreción", el portaestandarte bajará éste, llevando la parte inferior al frente y adelante de sus pies, tomando la asta con ambas manos.
- ★ En las marchas sin compás se permite colocar el estandarte caído sobre el hombro derecho.
- ★ Cada Compañía de acuerdo con su historia, tradición y país de origen, podrá cambiar la forma de portar el estandarte.

7.10. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.

- ★ El izamiento del Pabellón Nacional se realiza por dos voluntarios, sin casco, en posición firme. El que iza el Pabellón debe ubicarse frente al mástil con la driza en ambas manos, mientras el otro se ubica a su izquierda formando ángulo y dándole frente al mástil, con el pabellón cuidadosamente doblado en sus manos, debiendo evitar que toque el suelo o se enrede.
- ★ El izamiento del Pabellón Nacional se inicia cuando comienza la parte cantada del Himno Patrio; debe hacerse paulatinamente con el fin de que, junto con finalizar el Himno, la bandera llegue al tope del mástil.
- ★ Respecto a los izamientos de los pabellones nacionales, extranjeros e institucionales, la bandera nacional será ubicada a la izquierda del espectador cuando sea acompañada de otro pabellón extranjero o institucional. En el caso que sea acompañado de un número par de pabellones siempre ocupara el centro de ellos. Si se coloca junto a un número impar de pabellones, ocupara el primer lugar del lado izquierdo del espectador, o en otra ubicación en forma que destaque.
- ★ En todo caso el ejemplar de la bandera nacional no podrá ser inferior en tamaño a los demás, ni colocarse a menor altura que estos.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|--|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Y SERVICIOS CBS | Versión | |
| | | Fecha Elaboración | |
| | | Código | |

7.11. ORDEN DE LAS FORMACIONES.

La Columna de Marcha del Cuerpo de Bomberos de Santiago se organizará de la siguiente forma:

- ★ Directorio: Oficiales Generales, directores Honorarios, Directores de Compañía y Miembros Honorarios del Cuerpo, (Acuerdo Directorio de carácter permanente N° 55).
- ★ Comandancia: Detrás del Directorio, a cinco pasos de distancia, encabezada por el Comandante o quién haga sus veces, con tres inspectores o Ayudantes a tres pasos de distancia de éste.
- ★ El Estandarte del Cuerpo y su escolta a cinco pasos del Comandante.
- ★ Los Oficiales de Comandancia: Inspectores y Ayudantes en columna de marcha a tres pasos de distancia de) estandarte.
- ★ 2do. Comandante, 3er. Comandante, 4to. Comandante y Capitán de Guardia, a cinco pasos de quién lo anteceda, con dos ayudantes cada uno a tres pasos de distancia de éstos, al mando del 1º, 2º, 3er. y 4º escalones respectivamente, los cuales se conformarán por las Compañías en orden numérico, salvo en los funerales en que la Compañía doliente tomará colocación a continuación del último escalón, con la carroza fúnebre.
- ★ Las Compañías: El Capitán a cinco pasos de quien lo anteceda, con un Ayudante a un paso del Capitán y a media izquierda de éste; el Estandarte de la Compañía y su escolta, si procede, a tres pasos del Capitán. El personal, en columna de marcha a tres pasos de quién lo anteceda, sin secciones entre ella y con un Teniente guía por cada 15 escuadras. Sin embargo, de acuerdo con la situación del momento, el Comandante podrá variar la organización de la formación.
- ★ Entrada del personal a la fila: El personal se presentará a su Capitán o a quién haga sus veces, en posición firme y solicitará autorización para ingresar a la fila Recibida ésta, el voluntario dará media vuelta, y con paso ligero, pasará por detrás del Oficial e ingresará a la formación por detrás de la fila, tomando su ubicación de acuerdo con la estatura que te corresponda.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ No se podrá ingresar a la formación una vez iniciada la marcha, salvo autorización del Comandante.

7.12. USO DEL UNIFORME DE PARADA Y FORMACIONES

- 7.12.1.** El pantalón del uniforme de parada debe ser de corte recto, sin pinzas ni bolsillos, con peal de color negro, el que debe ir por fuera del calzado.
- 7.12.2.** Los zapatos deben ser del tipo de calle, de color negro, liso (sin adornos), no permitiéndose zapatillas u otros similares.
- 7.12.3.** Los anteojos oscuros no están permitidos, a excepción de aquellos por prescripción médica.
- 7.12.4.** El largo del cabello no debe sobrepasar el cuello de la chaqueta del uniforme y las mujeres deberán tener el cabello tomado.
- 7.12.5.** El uso y porte de equipos de radio está restringido sólo a los oficiales que el Comandante designe.
- 7.12.6.** Es responsabilidad del Capitán de la Compañía o de quién haga sus veces, la correcta presentación de todo su personal, debiendo vigilar que los uniformes se encuentren limpios, en perfecto estado, cascos lustrosos y metales brillantes.
- 7.12.7.** En caso de actos del servicio, concurrirá el número de voluntarios de cada Compañía que el Comandante designe.
- 7.12.8.** Los voluntarios sólo abandonarán las filas cuando el Comandante así lo ordene.
- 7.12.9.** Los Capitanes dejarán de guardia en el cuartel a lo menos 2 voluntarios, para las Compañías que dispongan de una máquina y tres para las que dispongan de más de una para tripular el material.

7.13. RELACIONES DE SUBORDINACIÓN Y CAMARADERÍA

- 7.13.1.** El CBS como institución voluntaria, de libre vinculación, basa sus relaciones de subordinación y camaradería en valores tales como: respeto, espíritu de equipo, tolerancia, gratitud y prudencia. Las relaciones al interior de la Institución deben fundarse en un trato



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

compatible con la dignidad de la persona. Todas las conductas que se aparten de estos valores se consideran inadecuadas.

7.13.2. En particular en el artículo N° 1 del Acuerdo permanente N° 70 , del Directorio se establece que “ Las relaciones al interior de la Institución deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su integridad o su situación personal o bomberil”

7.13.3. El segundo párrafo del mismo artículo establece: “Infringen asimismo las normas del Reglamento General aquellas otras formas de abuso o acoso, entendidas como toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterado, ejercida por un Voluntario, Oficial de Compañía o por uno o más Voluntarios, en contra de otro u otros Voluntarios, por cualquier medio, y que tenga como resultado para la o las personas afectadas, su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación personal o bomberil al interior de los Cuarteles o en alguna dependencia de la Institución. El acoso, que también puede ser de carácter psicológico, hace referencia a conductas negativas continuadas que son dirigidas contra uno o varios Voluntarios, realizadas por uno o más Voluntarios u Oficiales de Compañía”.

7.13.4. Todos los integrantes deben ajustar su comportamiento al interior de los Cuarteles o en alguna dependencia de la institución a lo indicado en este punto.

7.14. PRESENTACIÓN PERSONAL

7.14.1. La presentación personal, de los miembros del Cuerpo de Bomberos de Santiago debe contribuir a la identidad de la institución en



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

las presentaciones y a no obstaculizar las tareas bomberiles individuales en ejercicios y actos de servicio.

7.14.2. La presentación de las voluntarias se ajustará los siguientes criterios generales.

- ★ Cabello de un color natural, su longitud debe permitir la correcta colocación del casco.
- ★ La melena se llevará recogida o en forma de moño a la nuca. En las formaciones relevantes de usarse el moño recubierto por una malla.
- ★ En ejercicios, competencias y presentaciones el pelo se podrá llevar recogido en forma de moño (tomate), coleta (cola de caballo) o trenza.
- ★ En actos de servicio el cabello debe ir cubierto por la esclavina.
- ★ No está autorizado el uso de aros o pendientes colgantes.
- ★ No está permitido el uso de joyas u accesorios que puedan representar un riesgo de atrapamiento.

7.14.3. La presentación de los voluntarios debe seguir los siguientes criterios.

- ★ El cabello color natural, preferentemente corto. En el caso de usar cabello largo este se debe colocar totalmente al interior del casco.
- ★ Se permite el uso del bigote arreglado y recortado.
- ★ Se permite el uso de barba y perilla de una longitud que no sobrepase el medio cuello.

7.15. DISPOSICIONES GENERALES

7.15.1. En los actos del servicio prevalecerá la calidad de bombero sobre toda profesión u oficio.

7.15.2. Los Capitanes o quienes hagan sus veces, usarán brazalete blanco, que tendrá el número de la Compañía ceñido al brazo izquierdo, por



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

encima del codo, como distintivo de tal condición de mando en los actos del servicio en que se use uniforme de trabajo.

7.15.3. Aquel voluntario que desempeñare en forma provisional un cargo de Oficial de mando de su Compañía no podrá usar las prendas de uniforme ni las insignias que identifican a los oficiales titulares. Sólo en la eventualidad que se encontrare a cargo de su Compañía en un acto del servicio, podrá hacer uso del brazalete de mando.

7.15.4. Todo personal que concurra a un acto del servicio tiene la obligación de cooperar en el trabajo, conforme a las instrucciones que reciba de quien corresponda. Los vehículos particulares de los bomberos o bomberas no pueden quedar estacionados a menos de dos cuadras del acto del servicio.

7.15.5. El personal que no tenga labor determinada se reunirá y permanecerá junto al material mayor de su Compañía. En consecuencia, no debe hacer funciones de las cuales no tenga autorización.

7.15.6. Si la Compañía no tiene labor determinada, el Capitán o quien haga sus veces, solicitará instrucciones al Comandante o a quien corresponda.

7.15.7. Los voluntarios de otros Cuerpos de Bomberos, para permanecer en el lugar de un acto del servicio, deberán ser autorizados por el Comandante o quien haga sus veces.

7.15.8. El Cirujano General, los Cirujanos de Comandancia, los médicos-cirujanos informarán de su llegada y de su retiro a los actos del servicio al Puesto de Mando. En ausencia de éste, al Oficial o voluntario a cargo del acto se reunirán donde lo disponga el Cirujano General o quien haga sus veces y quedarán bajo sus órdenes.

7.15.9. Los voluntarios que asistan a un acto del servicio de civil deberán exhibir la placa rompe filas permanentemente en la parte superior



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

izquierda de su vestimenta. En caso de uniformarse, deberán hacerlo acorde a lo dispuesto en las Ordenes del Dia relativas.

- 7.15.10.** Queda estrictamente prohibido al personal sin uniforme ingresar al lugar del acto de servicio.
- 7.15.11.** Los Capitanes o quienes hagan sus veces harán retirarse al personal que no cumpla con las disposiciones del inciso anterior.
- 7.15.12.** El distintivo particular o insignia de cada Compañía no acredita la condición ni la calidad de voluntario.
- 7.15.13.** En los actos del servicio el personal no abandonará la pieza de material mayor respectiva y quedará a la espera de las órdenes de los Oficiales o del voluntario a cargo, quien efectuará el reconocimiento.
- 7.15.14.** El personal debe guardar silencio y cumplir estricta y ordenadamente las instrucciones que reciba de los Oficiales o del voluntario a cargo.
- 7.15.15.** Exclusivamente el personal necesario y mínimo para ejecutar las labores inherentes, podrá permanecer en el tramo que recorren las vías de acceso y escape, dejando siempre el centro de ellas expedito para una situación de emergencia. Si se necesitare luz artificial, se procurará alumbrar la totalidad de las vías y se evitará que los focos y el generador que los alimente obstaculicen el tránsito.
- 7.15.16.** No se derribará ningún tabique o muralla sin autorización del Comandante o quien haga sus veces. En los casos en que se detecte



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

algún peligro se hará presente a los voluntarios que trabajen en los sitios.

7.15.17. Se prohíbe abrir puertas o ventanas, y más aún hacer boquetes, salvo casos de absoluta necesidad con la expresa autorización de quien tenga el mando activo del Cuerpo.

7.15.18. Cada Compañía sólo debe armar en un grifo, salvo manifiesta deficiencia del primero que ocupare o en cumplimiento de órdenes impartidas por el Comandante.

7.16. PUESTO DE MANDO

7.16.1. En los incendios y otros actos del servicio se establecerá un Puesto de Mando el que se constituirá en el lado de la emergencia que determine el Oficial o voluntario a cargo

7.16.2. El Puesto de Mando se establecerá teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ★ Seguridad
- ★ Visibilidad
- ★ Facilidades de acceso y circulación
- ★ Disponibilidad de comunicaciones
- ★ Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- ★ Capacidad de expansión física.

7.16.3. En el Puesto de Mando se constituirá un Operador de Puesto de Mando, cuyas funciones serán las siguientes:

- ★ Mantener enlace radial con la Central de Alarmas, Comandantes y piezas de material mayor.
- ★ Mantener informado al Comandante de cualquier situación relevante que suceda.
- ★ Mantener actualizado un croquis del incendio u otro acto de servicio, con las ubicaciones de las máquinas concurrentes, fuentes de agua, calles principales con tránsito interrumpido, etc.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- ★ Proporcionar a los medios de comunicación, a la policía y a quienes el Comandante estime oportuno, las informaciones relativas al acto de servicio.

7.16.4. El Cirujano General, el Inspector del Departamento Médico o quien haga sus veces, centralizará en el Puesto de Mando las informaciones sobre accidentados, solicitudes de ambulancias, sean éstas del Cuerpo, de otro Cuerpo o del SAMU.

7.17. OFICIAL O BOMBERO A CARGO

7.17.1. Todos los trabajos se deben realizar coordinados por un único mando.

7.17.2. El OBAC, Oficial, Bombero o Bombera a Cargo, es el responsable del mando durante un acto de servicio.

7.17.3. Los objetivos del OBAC son:

- ★ Controlar los riesgos de las operaciones proporcionando seguridad al personal y los civiles
- ★ Evacuar, asistir y proteger a los afectados.
- ★ Controlar la emergencia
- ★ Cuidar las propiedades u bienes afectados durante y después de la emergencia.

7.17.4. Para lograr lo anterior el OBAC debe realizar las siguientes actividades.

- Asumir y comunicar la asunción del mando.
- Evaluación la situación, establecer un plan de trabajo, sectorización de la emergencia y el modo táctico según las Ordenes del Día vigentes.
- Distribuir personal y unidades que realizarán las actividades consideradas en el Plan.
- Desplegar al personal.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

- E. Monitorear la situación para determinar eventuales cambios en el modo táctico, el plan de ataque.
- F. Aplicar lo dispuesto en las ODD relativas a modos tácticos y sectorización cuando se trata del control de incendios y el sistema de Comando de Incidentes.
- G. Liberar a las dotaciones que participaron en el servicio y poner término al servicio.
- H. Confeccionar el Parte de Operaciones Finales en la plataforma ICBS, ya sea en terreno o en la Compañía en función de la tecnología disponible.

7.17.5. Cuando se integra a la emergencia un oficial de rango superior o bombero más antiguo, debe contactar al que se encuentra a cargo para pedir el traspaso del mando considerando los aspectos establecidos en la Ordenes del Día relativas.

7.18. ACCIDENTES QUE OCURRAN AL PERSONAL DURANTE ACTOS DE SERVICIO.

7.18.1. Todo accidente que sufra el personal en acto de servicio deberá ser comunicado en forma inmediata, por vía radial al Puesto de Mando, si éste estuviere en el lugar de lo contrario, al Oficial o voluntario a cargo, quien lo informará por Frecuencia 2 a la Central, aunque la lesión sea leve y se estime no necesitar la presencia del Departamento Médico o de la Ambulancia. Si el accidente se produce en el Cuartel, éste deberá ser comunicado en forma inmediata por teléfono directo a la Central.

7.18.2. La Central, al tomar conocimiento de un accidente, informará inmediatamente al inspector del Departamento Médico o a quien haga sus veces, para que éste imparta las instrucciones necesarias para prestar auxilio al personal y que se cumpla con todas las normas legales.

7.18.3. El personal que sufra cualquier clase de accidente, incluso principio de asfixia, intoxicación por humo o gases, no podrá, por ningún motivo, volver al trabajo que se desarrolla en el lugar, a menos que la lesión le



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

permita hacerlo y sea autorizado por algún Cirujano o por un Oficial del Departamento Médico.

- 7.18.4.** Será obligatorio que los accidentados cumplan con el tratamiento que le sea prescrito o el reposo ordenado y para el Capitán, velar por que esto se cumpla.
- 7.18.5.** Todo accidentado, si es necesario, será trasladado a cualquier Centro Asistencial previamente establecido por el Departamento Médico, salvo que se imparta alguna instrucción específica, la que será informada por vía radial a quien corresponda y según sea el caso.
- 7.18.6.** Se prohíbe terminantemente que el personal se congrege en el lugar en que se accidente un voluntario. Solamente los Comandantes, Oficiales Generales, Capitán de la Compañía afectada, Oficiales del Departamento Médico, los voluntarios designados como R:I:T: y los Oficiales o voluntarios cuya presencia haya sido solicitada expresamente, podrán permanecer en dicho sitio. El resto del personal continuará normalmente su labor. En esta circunstancia, el personal deberá mantener calma y disciplina y abstenerse de hacer comentarios. Únicamente la Comandancia proporcionará informaciones.
- 7.18.7.** La Comandancia, consciente de la natural preocupación del personal en tales casos, se encargará de mantenerlo informado por quien corresponda.
- 7.18.8.** Los voluntarios accidentados deberán cumplir estrictamente las instrucciones entregadas por los Cirujanos y personal del Departamento Médico, el no cumplimiento de las instrucciones será motivo suficiente para privarlo de los beneficios de atención médica y, en el caso de determinarlo, podrán ser motivos de faltas disciplinarias.
- 7.18.9.** Si algún voluntario es trasladado a un centro asistencial privado sin la debida autorización de quien corresponda, deberá correr él o su



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

Compañía con los gastos de esa atención, además de no poder solicitar los beneficios de atención médica de la Institución.

- 7.18.10.** Cuando se accidente un voluntario se deberán cumplir los protocolos exigidos según la normativa vigente.
- 7.18.11.** En los Incendios, Ejercicios Generales, en el Cuartel y otras citaciones del Cuerpo, el trámite de la constancia será establecida según los protocolos y órdenes del día vigentes
- 7.18.12.** En el caso de accidentes en el Cuartel. el Capitán informará por escrito al Comandante la relación del hecho, adjuntando la respectiva constancia, dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el accidente.
- 7.18.13.** El no cumplimiento de dichos trámites será motivo para que los gastos médicos no se puedan recuperar, pasando por ello a ser cargo de la Compañía.
- 7.18.14.** Si el accidente no es informado inmediatamente, el voluntario no podrá acogerse a los beneficios de prestaciones médicas.
- 7.18.15.** Los voluntarios accidentados, deberán cumplir con todas las citaciones y/o evaluaciones que requiera el médico tratante o el Departamento Médico.
- 7.18.16.** El no cumplimiento de esta citación significará que la Institución no podrá recuperar los gastos médicos, por lo que serán de cargo de la Compañía.

7.19. SUCEOS FATALES.

- 7.19.1.** Los voluntarios darán cuenta a su superior respectivo, y éste a su vez al Comandante, de todo hecho de esta naturaleza que hubiere ocurrido en un Acto del Servicio. El Comandante, o quien haga sus veces, o el voluntario que éste designe, será el único que podrá



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

informar a la policía. El personal deberá abstenerse de hacer comentarios sobre el hecho.

7.19.2. Se prohíbe terminantemente al personal reunirse y permanecer en el lugar del suceso.

7.19.3. Al descubrir una víctima y después de dado el aviso correspondiente, el personal observará las siguientes normas para facilitar la acción policial:

7.19.4. No la moverá del sitio en que se hallare ni la tocará, a menos que el Comandante lo ordene;

7.19.5. Tampoco moverá ni tocará los objetos, útiles, muebles, enseres o vehículos, que se encuentren alrededor de la víctima o en el lugar del hallazgo:

7.19.6. Dirigirá los chorros de agua cuidadosamente a los focos de fuego evitando que puedan lavarse las superficies cercanas al cadáver;

7.19.7. Si por efecto del trabajo de extinción del fuego fuere necesario, se cubrirá el cadáver con una lona u otro objeto; y si la víctima se encontrase en un lugar expuesto a la exhibición pública o deba ser trasladada, también se la cubrirá.

7.19.8. Se prohíbe en absoluto el uso de objetos que se encuentren en el lugar amagado. Para aceptar cualquier atención u obsequio debe solicitarse la venia al Comandante o quien haga sus veces.

7.19.9. Después de dada la orden de retirada a una Compañía en particular o al Cuerpo en general, los voluntarios no podrán permanecer en el recinto del acto del servicio.

7.19.10. El Capitán, o quien haga sus veces, que necesite retirarse antes que su Compañía hubiere recibido la orden correspondiente, deberá solicitar personalmente la autorización del Comandante para hacerlo, indicando a quien dejará al mando de ésta.

7.20. OTRAS DISPOSICIONES

7.20.1. Las Compañías de agua revisarán periódicamente los grifos que se encuentren en el sector que les corresponde como primera máquina,



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

informando a la Comandancia, a través del Capitán, en el formulario respectivo, dentro de las 48 horas siguientes de detectada la anomalía e informará a Aguas Andinas, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Compañías Concesionaria del Sector.

7.20.2. El voluntario u Oficial a cargo de un acto del servicio que detecte una falla en el sistema de grifos lo informará con igual procedimiento.

7.20.3. Asimismo, los voluntarios darán cuenta a su Capitán de todo uso indebido o deficiencia que observaren respecto de los grifos.

7.20.4. Se prohíbe romper las tapas de los grifos que se encuentren forzadas. Solamente el Comandante podrá dar órdenes al efecto.

7.20.5. Las Compañías procurarán no causar perjuicios en los canales o alcantarillas que utilicen, y en su caso, los dejarán con la tapa bien colocada.

7.20.6. Cuando una Compañía se encuentre con su material mayor fuera de servicio comunicará este hecho a sus voluntarios. En caso de Incendio, el personal de ésta deberá estar atento a las novedades que puedan producirse durante el acto.

7.21. DISPOSICIONES SOBRE DERECHO A ASISTENCIAS

7.21.1. El derecho a asistencia a los actos del servicio que se mencionan a continuación le es reconocido al personal en la forma que para cada caso se señala:

7.21.2. Incendios obligatorios: Corresponde a la asistencia de una compañía con sus máquinas principales (B-Q-BT-H-R). Se considera Obligatorio desde el momento en que fue dada la alarma. En caso de que éste sea de mayor duración, el plazo se prolongará hasta una hora después de la retirada del respectivo material.

7.21.3. Si una Compañía se hubiera retirado antes de transcurrida una hora desde la alarma, el personal de ella podrá pasar lista ante la



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

Comandancia, si ésta se encontrare aún constituida en dicho lugar. Si la Comandancia se hubiere retirado, deberá pasar lista en su cuartel.

- 7.21.4.** Incendios no obligatorios; Desde el momento en que fue dada la alarma y hasta una hora después del término, el personal de las Compañías que no concurran podrá pasar lista en sus respectivos cuarteles; salvo circunstancias que justifiquen que lo haga en el lugar del incendio. Para aquellos casos en que las máquinas de la compañía (M-Z) concurran al incendio se consideraran no obligatorio.
- 7.21.5.** Llamados de Comandancia; Cuarenta minutos, desde el inicio del Acto. En caso de que éste sea de mayor duración el plazo se prolongará hasta la retirada del respectivo material.
- 7.21.6.** Rescates, llamados a escombros, otros servicios y actos varios dispuestos por la Comandancia los voluntarios que concurran al lugar del acto, hasta el momento de la retirada del material.
- 7.21.7.** La salida de ambulancias y transporte no se considerará acto para la Compañía.
- 7.21.8.** A los Imposibilitados en actos de servicio, se les reconocerá como asistencia de abono, por el tiempo que el Consejo de Oficiales Generales acordare, a todos los actos mencionados en el Art. 129 del Reglamento General, Este beneficio deberá ser solicitado por el respectivo Capitán al Comandante acompañando un certificado médico extendido o visado por un Cirujano del Cuerpo.
- 7.21.9.** Obligación de trabajo en los Actos del Servicio. Debido a que es obligación de todo voluntario prestar su cooperación en los actos del servicio, aunque no asista su Compañía, deberá presentarse ante quien esté a cargo del acto, bajo cuya autoridad quedará hasta la retirada del



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

material, a menos que se le autorice para retirarse antes de dicho plazo.

7.21.10. A los Voluntarios que se encuentren prestando servicios especiales mientras dure la emergencia.

7.21.11. A los voluntarios que estime pertinente el Capitán de Compañía

7.21.12. El Oficial o voluntario a cargo de un acto del servicio tiene la obligación de disponer que se anote asistencia, a través de la Compañía que él designe, al voluntario que se presente a ponerse a sus órdenes.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.22. GESTIÓN DE LA COMUNICACIONES DE LA COMANDANCIA

7.22.1. Las comunicaciones a la Comandancia son gestionadas por la Secretaría de Comandancia y según lo establecido en las Ordenes del Día respectivas.

7.22.2. COMUNICACIONES HACIA LA COMANDANCIA

- A. Las comunicaciones hacia la Comandancia se dirigirán al Comandante del Departamento que corresponda, según la materia a tratar.
- B. Los adjuntos deben enviarse en formato PDF y con las firmas de los Oficiales que correspondan, de acuerdo con lo estipulado e informado por la Comandancia para cada caso.
- C. Anualmente, se establecerán: plazos destinatarios, referencias y cómo se debe enviar.
- D. Los Comandantes deberán enviar respuesta a la documentación recibida de las Compañías, con copia a la Secretaría de Comandancia.
- E. Las solicitudes que importen gastos, conforme al presupuesto dispuesto para cada Departamento, serán remitidas, por el Comandante del área respectiva con el Vº Bº del Comandante a la Secretaría General.
- F. Toda correspondencia dirigida a la Comandancia será enviada por medio de correo electrónico, para ello, las Compañías utilizarán, únicamente, los correos designados utilizando el formato correspondiente.
- G. Los adjuntos deben enviarse en formato PDF y con las firmas de los Oficiales que correspondan, tal como se indica en la ODD.

7.22.3. INFORMACIÓN QUE REQUIERE SER COMUNICADA A LA COMANDANCIA

Toda la información escrita que se envíe a la Comandancia se efectuará mediante Notas, las que se adjuntarán a los correos o , si es necesario, se enviarán en papel.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

Las Compañías deberán informar a la Comandancia obligatoria y anualmente la Comandancia establecerá: plazos, condiciones y quién deberá informar lo siguiente:

- A. El inventario anual.
- B. El fallecimiento de un miembro de su Compañía, con las indicaciones relativas a los funerales y al posible uso de la Carroza Institucional.
- C. Los accidentes que sufrieren los Bomberos en Actos del Servicio y que los imposibilitaren para concurrir a ellos.
- D. Proyectos de adquisición de nuevo Material Mayor, Material Menor, Material de Telecomunicaciones.
- E. Lo establecido en el Acuerdo del Directorio N.º 64, inciso primero, relacionado con los programas y solicitudes de capacitación de las Compañías, tanto a nivel nacional como en el extranjero.
- F. Actividades internas o externas de las compañías con compañías de Canjes de Servicio, de Confederaciones o de ambas a la vez u otras instituciones o entidades, según lo determinado en el Art. 9 del Reglamento General.
- G. Solicitudes de ejercicios fuera del sector jurisdiccional del Cuerpo de Bomberos de Santiago, según las Ordenes del Día vigentes.
- H. Solicitudes externas que involucren recursos o gestión institucional, así como reclamos.
- I. Las situaciones que se relacionen con la seguridad de los voluntarios o hechos acaecidos en actos del servicio que se consideren de connotación para el desarrollo de estos.
- J. Todos aquellos asuntos que, a juicio del Capitán de la Compañía, deban estar en conocimiento del Comandante de la Institución y guarden relación con aspectos disciplinarios, de régimen interno de cuartel, servicio, etc.
- K. Cualquier otra información que establezca el Directorio o la Comandancia.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.22.4. CORRESPONDENCIA INGRESADA A SECRETARIA DE COMANDANCIA

- A. La Secretaría de Comandancia recibirá comunicaciones entre las Compañías y la Comandancia en aquellas materias que, por su importancia y seguridad corresponda.
- B. El envío de los documentos originales que las Compañías deban hacer llegar a la Comandancia deberá enviarlas con nota conductora. Las Compañías deberán adjuntar un archivo con formato de imagen de éstos, enviando el documento original de la forma establecida.
- C. Para efectos de registros de recepción de correspondencia, se considerarán los respaldos digitales de fecha y hora recibidos por la Secretaría de Comandancia.
- D. Para el caso de las comunicaciones en las que se deba incluir planillas de cálculo en formato (XLS) u otros archivos que permitan su edición y modificación, como, por ejemplo: Partes de Combustibles, Inventarios Valorizados de Compañía, o el Inventario Mensual de Material Menor, deberán ser enviados en formato PDF, sin firma y adjuntados a la respectiva Nota de Capitanía.
- E. Los archivos adjuntos deberán indicar, como nombre de archivo, al documento original que pertenece. La Nota de Capitanía, que se envía en formato PDF, deberá incluir la firma del Capitán, o quien haga sus veces, en atención a esto, cualquier adjunto que no venga identificado como se indica en el ejemplo señalado anteriormente, será devuelto a la Compañía y se dará por no recibido.
- F. Para aquellos casos en que el correo electrónico, por su contenido, no lleve un documento adjunto, o bien no tenga un número correlativo de envío, se deberá imprimir una copia de éste, tanto en la Compañía como en el ente receptor, para lo cual se deberá tener un archivador de correos de esta categoría. Estos correos electrónicos si deben llevar explícito en su redacción, la materia de que se trata y la o las referencias que sean conducentes señalar para una mejor respuesta del o los Comandantes.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

7.22.5. CORRESPONDENCIA GENERADA POR LA COMANDANCIA

- A. Las comunicaciones formales de la Comandancia se traducen en Ordenes del Día, Circulares y Procedimientos Operativos Estándar.
- B. Los Procedimientos Operativos Estándar tienen como finalidad formalizar por escrito las mejores prácticas para realizar procesos de trabajo específicos o para establecer instrucciones de carácter administrativo. Están concebidos para que todos los integrantes realicen tareas de manera uniforme o grupo de trabajo al que pertenezcan. Los POE se formalizan mediante Ordenes del Día.
- C. El contenido de los POE incluye: objetivos, alcance, secuencias de actividades que permitan establecer: cómo, cuándo, dónde y quién realiza cada actividad; el marco normativo que regula determinadas operaciones y la evaluación de los riesgos involucradas en las mismas. Los POE se formalizan mediante Ordenes del Día.
- D. Decisiones administrativas de la Comandancia como: turnos, nombramientos, renunciaciones etc. Se formalizan mediante Ordenes del Día.
- E. Adicionalmente, algunas instrucciones se comunican vía Circulares de la Comandancia, pero, a diferencia de los POE estas se enfocan en instrucciones puntuales relacionadas con solicitud de información, coordinación de actividades, cumplimiento de plazos o para comunicar determinados eventos.

7.22.6. SOLICITUD DE REUNIONES Y AUDIENCIAS

En el caso de las audiencias solicitadas por los Capitanes de Compañía, estos lo harán directamente con el Inspector de Comandancia de la Secretaría de Comandancia, quién informará la fecha y hora de la entrevista. Esta solicitud debe ser realizada por mail a la Secretaría de Comandancia (secretaria.Comandancia@cbs.cl).

7.23. DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL DE CUARTELEROS

- 7.23.1.** Los Capitanes tienen la obligación de velar porque su Compañía cuente con el personal de Cuarteros, a fin de que el material mayor destacado en ella permanezca en servicio. La selección de este personal



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

Código

es de su responsabilidad. Sin embargo, la solicitud de contratación deberá formularse al Comandante, acompañando toda la documentación que se tenga establecida.

7.23.2. El Comandante tiene la facultad de rechazar a cualquier postulante propuesto por un Capitán, como igualmente la petición de traslado de una Compañía a otra. Además, podrá asignarlos en forma definitiva o temporal, como mejor convenga a los intereses de la Institución.

7.23.3. Los permisos regulares para el personal de Cuarteleros los fijará mensualmente la Comandancia a través de una Orden del Día. Cualquier variación deberá ser coordinada por el Capitán con el Departamento correspondiente y ésta se hará efectiva con la autorización del Comandante de Guardia. Si por cualquier razón un cuartelero necesitare hacer uso de un permiso extraordinario, el Capitán deberá solicitarlo según lo establecido en la Orden del Día correspondiente, siempre se deberá velar porque la pieza de material mayor, en lo posible, continúe en servicio.

7.23.4. El Capitán podrá otorgar permisos especiales a sus cuarteleros en forma directa, por un máximo de cuatro horas mensuales, debiendo permanecer en servicio la respectiva pieza de material mayor con un conductor, situación que de inmediato será comunicada a la Central.

7.23.5. Los Capitanes darán aviso inmediato al Comandante de Guardia de cualquiera anomalía que ocurra con los Cuarteleros, a fin de que puedan tomarse oportunamente las disposiciones que correspondan

7.23.6. Si un Capitán desea poner término a los servicios de un Cuartelero, deberá solicitarlo al Comandante, quién resolverá, en definitiva.



**MANUAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
CBS**

Versión

Fecha
Elaboración

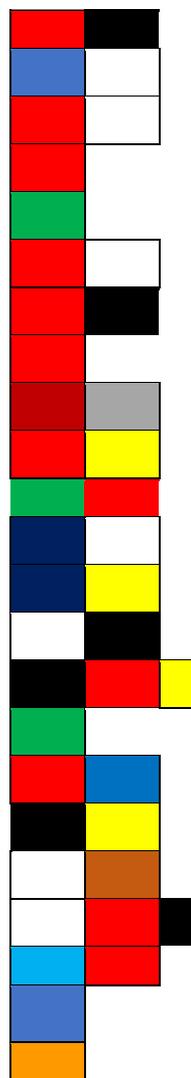
Código

8. DISPOSICIONES SOBRE EL MATERIAL MENOR

8.1. IDENTIFICACIÓN Y CUIDADO DEL MATERIAL MENOR

8.1.1. Todo el material menor, se marcará con los colores, tradicionales de cada Compañía, los que a continuación se indican:

- ★ 1ª Compañía: Rojo y negro
- ★ 2ª Compañía: Azul y blanco
- ★ 3ª Compañía: Rojo y blanco
- ★ 4ª Compañía: Rojo
- ★ 5ª Compañía: Verde
- ★ 6ª Compañía: Rojo y blanco
- ★ 7ª Compañía: Rojo y negro
- ★ 8ª Compañía: Rojo
- ★ 9ª Compañía: Granate y aluminio
- ★ 10ª Compañía: Rojo y amarillo
- ★ 11ª Compañía: Verde y Rojo
- ★ 12ª Compañía: Azul y blanco
- ★ 13ª Compañía: Azul y amarillo
- ★ 14ª Compañía: Blanco y negro
- ★ 15ª Compañía: Negro, rojo y amarillo
- ★ 16ª Compañía: Verde y blanco
- ★ 17ª Compañía: Rojo y azul
- ★ 18ª Compañía: Amarillo y negro
- ★ 19ª Compañía: Blanco y café
- ★ 20ª Compañía: Blanco, rojo y negro
- ★ 21ª Compañía: Celeste y rojo
- ★ 22ª Compañía: Azul
- ★ Comandancia: Naranja



| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

- 8.1.2.** Estos colores deberán ser pintados en las uniones de mangueras; en los extremos de las escalas, en los extremos de cada batiente. El material, como hachas, picotas y otros, deberá ser marcado en el mango, y los que carezcan de éste, en un lugar visible.
- 8.1.3.** Se prohíbe la identificación mediante estos colores en los , como también en los cilindros de aire comprimido de los equipos de respiración autocontenidos.
- 8.1.4.** La utilización del material menor debe ceñirse a los siguientes criterios :
- ★ Para que el material mayor y cualquier otro vehículo pueda pasar sobre líneas de mangueras, se procederá de la siguiente manera:
 - ★ Se colocarán dispositivos para la protección de mangueras.
 - ★ Si no hubiese dispositivos de protección de mangueras disponibles, se deberá dejar sin presión las mangueras y dos voluntarios para que cuando la línea de mangueras este sin presión, procedan a coordinar el paso a los vehículos.
 - ★ De cualquier manera, se debe reducir al mínimo el paso de vehículos sobre el material de mangueras.
- 8.1.5.** Los Capitanes se preocuparán de que el material menor se conserve en perfecto estado de servicio. El Oficial a cargo de ese material lo revisará periódicamente y en especial después de cada salida.
- 8.1.6.** Se dará expresa instrucción al personal respecto al cuidado que requiere este material y el modo de evitar su destrucción. Así mismo para aquel material de riesgo, se autorizarán la operación de herramientas según lo establecido en la Orden del Día respectiva.
- 8.1.7.** Los Capitanes darán cuenta por escrito a la Comandancia de las faltas que notaren en la existencia de material menor, como también de los deterioros que

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

sufriere, inmediatamente que lo adviertan, explicando las circunstancias en que se produjo la desaparición o el daño.

8.1.8. Las Compañías deberán integrar en la Tesorería General del Cuerpo el valor de inventario del material que les faltó en su existencia, si así lo determinare el Consejo de Oficiales Generales.

8.1.9. Todo material inutilizado o excluido del servicio debe ser devuelto a la Comandancia.

8.2. PLACAS ROMPEFILAS Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

8.2.1. Sin perjuicio de lo establecido en la ODD N° 075-2007 de Altas y Bajas de Rompefilas, su utilización debe regirse por las siguientes disposiciones:

8.2.2. El personal, al ingresar a una Compañía, recibirá de la Comandancia una placa rompefilas, y una tarjeta de identificación. Estas prendas las recibirá bajo firma, y desde ese momento será responsable de su conservación y responderá de su pérdida ante su Compañía.

8.2.3. Si se produjere la baja de un voluntario la Compañía devolverá a la Comandancia las prendas en referencia dentro de los plazos establecidos.

8.2.4. Si un voluntario pierde la placa rompe filas o tarjeta de identificación, deberá comunicarlo inmediatamente al Capitán de su Compañía, quien es el único autorizado para solicitar a la Comandancia una nueva placa, previa cancelación del valor de inventario vigente y adjuntar certificado de la constancia en Carabineros.

8.2.5. De la misma manera se procederá con las placas rompefilas del personal de empleados de la Institución.

8.2.6. La placa rompe filas y la tarjeta de identificación son intransferibles. El uso de estas es exclusivamente para el Servicio. El uso indebido o incorrecto de ella

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

para asuntos ajenos al servicio serán consideradas falta y por ese solo hecho será citado al Consejo de Oficiales Generales Disciplinario.

8.2.7. Sí se encontrare a una persona ajena a la Institución y no autorizada para ello vistiendo prendas de uniforme o portando placa rompe filas, deberá ser puesta a disposición de Carabineros, dando cuenta inmediata al Comandante de Guardia.

8.3. UNIFORMES.

8.3.1. El Acuerdo de Carácter Permanente del Directorio N° 42 establece lo siguiente sobre los uniformes:

Uniforme de Trabajo estará compuesto de elementos de protección y presentación según la actividad o especialidad a desempeñar, según se señala a continuación:

- ★ Para los actos del servicio, estará compuesto por: casco normado, esclavina normada, chaqueta normada, jardinera normada, guantes y botas normados.
- ★ Para citaciones podrá usarse pantalón blanco, además de calzado y calcetines negros, si así se indicare en la citación. El casco será aquel que determine la Comandancia. No obstante, las Compañías podrán adquirir, de su propio peculio, cascos diferentes, los que en todo caso deberán cumplir con los requisitos de seguridad y otros establecidos por el Comandante por Orden del Día.
- ★ Los Capitanes de Compañías o quienes hagan sus veces en los Actos de Servicio en que se use uniforme de trabajo, usarán en su brazo izquierdo, un brazalete blanco con el número de su Compañía en color negro.
- ★ Los Capitanes de Guardia usarán como distintivo, en el uniforme de trabajo, un brazalete de color anaranjado, con una estrella de color negro. En su casco llevarán una placa con el título "Capitán de Guardia".

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

- ★ El Comandante usará un brazalete en el brazo izquierdo de color blanco con una estrella roja en el centro. El uniforme de los Comandantes será el que se establezca por orden del Comandante.

8.3.2. Uniforme Multirol: Estará compuesto de casco, chaqueta, pantalón, calzado y guantes conforme a las normas de seguridad y diseño que determine el Comandante. Se usarán en los actos de especialidad no vinculadas con fuego según lo establezca la Orden del Día respectiva.

8.3.3. Por su parte, el **Uniforme de Presentación** estará compuesto de chaqueta cruzada de corte marino, de color azul negro, doble abotonadura de tres botones, cada uno en color dorado con el escudo del Cuerpo; sobre los hombros tendrá un bordado imitación pala; gorra tipo militar color azul negro con visera y cucarda negras con el escudo del Cuerpo en hilo de oro; zapatos y calcetines negros, camisa blanca, corbata negra lisa; pantalón recto, negro o blanco, según la ocasión.

- ★ Esta tenida se podrá usar sin chaqueta, con camisa blanca y cuello abierto de corte militar, con camiseta blanca abajo, doble bolsillo con tapa, y presillas en los hombros.
- ★ El Consejo de Oficiales Generales autorizará el uso de esta tenida caso a caso, para reuniones o ceremonias especiales con autoridades o para seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, y no podrá obligarse su uso en citaciones del Directorio. Determinará, así mismo, las características de los distintivos. Esta tenida será adquirida en su propio peculio por quien sea autorizado a usarla.

8.3.4. El Uniforme de presentación de las voluntarias será establecido por la respectiva Compañía.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

8.4. ADQUISICIÓN O REPARACIÓN DE MATERIAL.

- 8.4.1.** Si una Compañía desea adquirir o reparar material de su propio peculio, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente al Comandante.
- 8.4.2.** En la adquisición de materiales menor debe tenerse en cuenta criterios de estandarización, calidad, servicio técnico y repuestos.
- 8.4.3.** El proceso de adquisición debe ajustarse a los criterios establecidos por la institución.
- 8.4.4.** La descripción del Material Menor de la institución, se Encuentra en el anexo respectivo de este Manual.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

9. DISPOSICIONES SOBRE EL MATERIAL MAYOR

9.1.1. MAQUINISTAS Y CONDUCTORES.

El cargo de Maquinista sólo podrá ser desempeñado por voluntarios que se hallen en posesión del título de Conductor del Cuerpo.

9.1.2. CUARTELERO

Los Cuartereros deberán reunir las condiciones de competencia para el manejo de los elementos de la pieza de material mayor encomendada a su cuidado, como también la debida práctica en la conducción de vehículos pesados, requisitos que deberán acreditar en el examen que le practicará el Inspector de Comandancia de Material Mayor o quién el Comandante hubiere designado para tal efecto.

9.1.3. CUIDADO DEL MATERIAL MAYOR.

- A. Los Maquinistas y Cuartereros deberán tener presente, ante todo, las instrucciones del fabricante de la máquina sobre el manejo y cuidado de ella, las que observarán estrictamente.
- B. Quién tenga a su cargo directamente una pieza de material mayor deberá mantener atenta vigilancia sobre su funcionamiento y señalar inmediatamente al Departamento de Material Mayor cualquier desperfecto o anomalía que notare. Si hubiere necesidad de dejar fuera de servicio la máquina, se dará aviso inmediato al Comandante de Guardia.
- C. A fin de que la máquina esté en condiciones de prestar servicios en cualquier momento, se cumplirán las siguientes instrucciones:
 - a) El estanque de combustible se mantendrá lleno y no deberá haber escapes ni filtraciones. La carga de combustible debe ajustarse a los criterios que establezca la Comandancia
 - b) En el sistema eléctrico se cuidará que las baterías estén bien cargadas, los cables en buen estado y con sus conexiones aseguradas en forma que se eviten cortocircuitos o contactos a masa y que el alternador cargue normalmente. El cuidado de las baterías consistirá en una

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

revisión semanal del nivel de agua destilada, el observar que no se hayan producido roturas en la caja y que sus bornes sean lavados con agua hirviente para evitar la acumulación de sales.

- c) Deberá cuidarse que los niveles de aceite sean los normales y que este lubricante se renueve cuando corresponda.
- d) Los estanques de agua para primer socorro y los de líquidos para producir espuma deberán mantenerse llenos.
- e) Se comprobará el buen estado del motor haciéndolo funcionar por lo menos 3 veces al día, debiendo hacerse la última de estas pruebas después de las 21 horas.
- f) Deberá cuidarse que los estanques de aire no acumulen agua,

D. Corresponde cumplir estas instrucciones a quién tenga a su cargo una pieza de material mayor.

9.1.4. CONDUCCIÓN DEL MATERIAL MAYOR

- E. El conductor no debe distraerse, por ningún motivo, durante el manejo de la máquina, teniendo en cuenta la responsabilidad que le afecta desde el momento mismo en que ha tomado a su cargo la conducción. Esa concentración en la labor que realiza tiene por objeto que el conductor se trace mentalmente el recorrido y que durante él pueda prever cualquier contingencia.
- F. El personal que tripule una máquina debe abstenerse de distraer la atención del conductor del objeto a que debe aplicarla.
- G. Tanto al dirigirse a un acto del servicio como a su regreso y en cualquiera otra salida del material, el conductor se ceñirá estrictamente a las disposiciones sobre tránsito público.
- H. En caso de acudir a actos del servicio con alarma, podrá cruzar una bocacalle con luz roja siempre que el tránsito esté detenido y haciéndolo con gran cautela.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

- I. Si circunstancias especiales o razones de mejor servicio lo obligan a conducir contra la dirección del tránsito, esto lo hará evitando, en lo posible, que el trayecto no sea superior a dos cuadras desde el lugar del acto, tomando las debidas precauciones.
- J. No podrá imprimirse a las máquinas velocidades superiores a las que establezca La Ley de Tránsito.
- K. Al acudir a una alarma, los vehículos del Cuerpo deberán guardar una distancia mínima de 50 metros entre sí.
- L. Queda estrictamente prohibido que las piezas de material mayor, al dirigirse al lugar de una alarma, se adelanten o sobrepasen unas a otras. Sólo podrán hacerlo las camionetas de la Comandancia.
- M. Se deberán extremar las precauciones en el cruce de bocacalles en que se presuma que, dada la cercanía de un cuartel o el recorrido que deba hacer la máquina de otra Compañía, sea posible el encuentro entre las piezas de material.
- N. Si cualquier vehículo obstruye el paso al material mayor, se anotará el número de su patente y el Capitán dará cuenta a la Comandancia, a la brevedad posible, proporcionando detallada información de cómo ocurrió el hecho. Por ningún motivo se proferirán expresiones ni se harán ademanes o gestos algunos de protesta, puesto que con ello sólo se ocasionaría el desprestigio a la institución.

9.1.5. USO DE LUCES, SIRENAS Y BOCINAS DE DOBLES SONIDO.

- A. Las luces, sirenas y bocinas de doble sonido del material mayor sólo se usarán al dirigirse a Incendios, Llamados de Comandancia, Rescates y en aquellas oportunidades en que la Comandancia lo disponga expresamente. Al regreso de los actos mencionados sólo podrá usarse la bocina en casos de necesidad (claxon).
- B. A los Llamados de pastizales las máquinas deben dirigirse haciendo uso de sus luces giratorias y /o intermitentes y de sus bocinas de doble sonido (Pa-Pi). El

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

uso de sirenas debe limitarse sólo a los cruces de calles consideradas riesgosas o ante un eventual atochamiento del tránsito.

- C. Deberán mantenerse abiertas las ventanillas del conductor y persona a cargo, permanentemente, con el objeto de poder percatarse de la aproximación de otra pieza de material.
- D. Al pasar por un centro hospitalario, se deberá suprimir el uso de los sistemas de sonido.

9.1.6. ACCIDENTES DEL TRÁNSITO.

- A. En los casos de accidentes de tránsito, se dará aviso inmediato a la Central, indicando si los daños han impedido que la pieza de material mayor continúe al lugar del acto.
- B. El material deberá continuar hasta su destino, siempre que las condiciones mecánicas y las circunstancias no lo impidan, quedando a los menos un voluntario en el lugar. En ambos casos se solicitará a los presentes, de preferencia al público, que acepten atestiguar lo ocurrido, para cuyo efecto los identificará y tomará nota de sus domicilios y de cualquiera otra seña que pueda ser útil para el efecto, proporcionado a Carabineros las informaciones que les requieran.
- C. El oficial o voluntario a cargo, esperará las instrucciones de la Comandancia.

9.1.7. DETENCIÓN DEL MATERIAL MAYOR POR DESPERFECTOS.

- A. Si durante el trayecto a un acto de servicio, o de regreso de él, cualquiera pieza del material mayor sufre desperfectos que impidan que continúe su recorrido, se dará inmediato aviso a la Central.
- B. El conductor no debe abandonar el vehículo, a menos que le sea imprescindible hacerlo por un momento para dar dicho aviso si los medios de comunicación propios de la pieza de material se hallaren interrumpidos.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

9.1.8. LLEGADA Y UBICACIÓN AL RECINTO DE UNA ALARMA

- A. Debe disminuirse la velocidad del material mayor cuando se esté a prudente distancia del lugar del acto y simultáneamente se cortará el funcionamiento de las sirenas y bocinas de doble sonido. El material mayor debe quedar ubicado de tal forma que siempre permita una vía de evacuación de material mayor o ingreso de este, se debe evitar bloquear todas las pistas de la calle.
- B. En los Llamados de Comandancia, la primera Bomba que llegue debe ser ubicada en sitio cercano al lugar del siniestro, cuidando que la proximidad no signifique peligro para dicha pieza de material. El personal de inmediato trabajará con el agua del estanque de la Bomba, por el lado principal del incendio.
- C. La Bomba que llegue en segundo lugar se armará a grifo más cercano con el fin de alimentar a la que se halle en trabajo.
- D. La primera Bomba que llegue y que es alimentada por la que llega en segundo lugar, facilitará al personal de esta última una salida para que arme su material.
- E. Los portaescalas deberán ser también ubicados en lugar cercano, pero junto a la acera de enfrente, debiendo tomarse iguales precauciones que para las bombas acerca de su conservación, como también las disposiciones necesarias para no entorpecer las armadas de las Compañías de agua y del material de altura. Se prohíbe al resto del material mayor ubicarse inmediatamente detrás del portaescalas.
- F. Una vez ubicado el material mayor, se dejarán encendidas las luces de emergencia, posicionamiento y escena, salvo que el Oficial o Bombero a cargo disponga de lo contrario.
- G. Por ningún motivo debe forzarse el trabajo de las bombas, se debe cumplir siempre lo recomendado por el fabricante.
- H. En caso de que la fuente de agua diste del lugar afectado, el OBAC podrá disponer que se intercale una Bomba en la armada.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

9.1.9. RETIRADA DEL MATERIAL.

- A. Quién se halle al mando del Cuerpo dispondrá, cuanto antes sea posible, la disponibilidad o retirada del material mayor que no sea necesario, a fin de que dicho material quede operativo para otro acto.
- B. El Material Mayor que se retire del lugar deberá asegurar el abastecimiento de Combustible antes de la llegada al Cuartel.

9.1.10. REPARACIONES Y MANTENCIÓN DEL MATERIAL MAYOR.

- A. Los Capitanes solicitarán a la Comandancia, por Nota, las reparaciones y los trabajos de mantención que crean necesarios, según los procesos establecidos por la Comandancia.
- B. Queda terminantemente prohibido a las Compañías efectuar reparaciones o innovaciones en el material mayor, sin la autorización del Comandante.

9.1.11. QUIÉNES DEBEN TRIPULAR EL MATERIAL MAYOR.

- A. El material debe ser tripulado por voluntarios de la propia Compañía. El personal de otras Compañías sólo podrá hacerlo con autorización de quién se encuentre a cargo. Queda prohibido que los tripulantes excedan el número de asientos y el uso de cinturones de seguridad es obligatorio.
- B. Con ocasión de celebrarse un acto en el Cuartel, hallarse en un ejercicio o en cualquiera otra oportunidad en que el número de voluntarios exceda al de la capacidad del material, los Capitanes designarán de antemano a los voluntarios que deberán tripular.
- C. Queda terminantemente prohibido viajar en las plataformas y en las pisaderas de cualquier pieza de material.
- D. Se reitera la disposición del Acuerdo N° 34 del Directorio de carácter permanente que establece lo siguiente:
 - Se prohíbe estrictamente, a los miembros de la Institución subir a cualquier pieza de material en tránsito, con excepción de la camionetas y transportes, que podrán ser abordados únicamente cuando se

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

encuentren detenidos. El bombero que infringiere esta prohibición pasará por ese solo hecho al Consejo de Oficiales Generales.

- E. Se prohíbe a personas ajenas a la Institución tripulen las piezas del material mayor del Cuerpo, salvo autorización expresa del Comandante. Esta prohibición también rige para los postulantes a voluntarios.
- F. Se prohíbe en absoluto el transporte de animales en las piezas de material mayor del Cuerpo, a excepción de la Unidad Canina del Cuerpo.

9.1.12. CONCURRENCIA DEL MATERIAL A EJERCICIOS.

- A. Las salidas del Material Mayor a ejercicio las autoriza el Capitán de guardia, previa solicitud del Capitán de la Compañía.
- B. Las Compañías deberán dar aviso telefónico a la Central de la salida del material mayor a ejercicio antes que las piezas abandonen el cuartel.
- C. Por ningún motivo el material podrá ser llevado fuera de los límites de la jurisdicción del Cuerpo de Bomberos de Santiago, sin autorización previa del Comandante o del Comandante de Guardia cunado corresponda.
- D. Se prohíbe que el material mayor sea llevado a ejercicio más de una vez al día y que la permanencia de estas piezas fuera del cuartel exceda las tres horas salvo, que se haga, con autorización o por orden del Comandante o del Comandante de Guardia

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

9.1.13. MATERIAL MAYOR

★ BOMBAS



B1



B2



B3



B4



B5



B9



B10



B11



B13



B14



B16



B17

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |



B18



B19



B20



B21



B22



★ BOMBAS BX



BX10



BX11



BM13



BX16



BX17



BX19



BM20

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

★ MECÁNICAS



M5



M7



M8



MX13



MX15

★ PORTAESCALAS



Q6



Q7



Q8



Q12



Q15

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

★ RESCATE



RH1



RX6



RH6



RX7



RX8



RH12

★ CARROS ALJIBES



Z2



Z21



Z22

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

★ HAZ-MAT



H4



H17



H18

★ BOMBA TANKER



BT3



BT18

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

9.1.14. EQUIPAMIENTO MÍNIMO MATERIAL MAYOR

El Equipamiento mínimo para asegurar una operación óptima del servicio en el CBS se detalla en las Ordenes del Día Respectivas.

Los Capitanes deberán asegurar siempre que el material mayor cuente con ese equipamiento señalado. El Departamento de Material Menor debe garantizar la existencia de los stocks mínimos para asegurar que esto se cumpla en todo momento.

- A. Equipamiento Bomba Principal (B)
- B. Equipamiento Bomba Apoyo (BX)
- C. Equipamiento Bomba Kit Forestal
- D. Equipamiento Portaescalas (Q)
- E. Equipamiento Material Mayor Altura (M-MX-BM)
- F. Equipamiento Carro Rescate Pesado (RX)
- G. Equipamiento Carro Rescate (RH)
- H. Equipamiento Bomba Tanker (BT)
- I. Equipamiento Carro Aljibe (Z)
- J. Equipamiento Bomba Abastecimiento
- K. Equipamiento Carro Haz-Mat (H)
- L. Equipamiento Ambulancia (S)
- M. Equipamiento Camionetas (K)

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

10. DISPOSICIONES OPERATIVAS

Las disposiciones necesarias para la gestión y operación del CBS se encuentran contenidas, en Ordenes del Día (ODD), Procedimientos Operativos Estándar (POE) y circulares.

Los procedimientos Operativos Estándar tienen como finalidad formalizar por escrito las mejores prácticas para realizar procesos de trabajo específicos.

Están concebidos para que todos los integrantes realicen determinadas tareas de manera uniforme.

Para lograr lo anterior se describen la secuencia de actividades a realizar de manera de responder: cómo, cuándo, dónde y quién realiza cada actividad, considerando el marco normativo que regula determinadas operaciones. Y la evaluación de los riesgos involucradas en las mismas. Los POE se formalizan mediante Ordenes del Día.

Las Ordenes del Día se utilizan también para formalizar decisiones administrativas como: turnos, nombramientos, resoluciones administrativas renuncias etc.

Adicionalmente, algunas instrucciones se comunican vía Circulares de la Comandancia, pero, a diferencia de los POE se enfocan en instrucciones puntuales relacionadas con solicitud de información, coordinación de actividades, cumplimiento de plazos o sólo para comunicar determinados eventos.

A continuación, se incluyen los principales POE emitidos y vigentes agrupados por temas. Estos POE forman parte integral de este Manual. En la columna ESTADO se indica si el POE se encuentra vigente (V) o en preparación (EP).

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

10.1. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS SEGURIDAD VOLUNTARIOS

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|--------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| - | Controles Críticos de Seguridad | Definir los controles necesarios para disminuir el riesgo y las probabilidades de lesiones y muertes de bomberos. | v |
| 129 | Recuperación Del Personal En El Servicio | La recuperación corresponde al proceso de descanso, hidratación, alimentación y evaluación médica de los integrantes de un equipo que han estado participando en un Acto del Servicio. | v |
| 032 | Desinfección De Superficies, Elementos Y Equipamiento "COVID-19" | El objetivo de estos documentos es proporcionar al personal de la Institución un Procedimiento de Operación Estándar (POE) que le permitirá realizar una labor segura, utilizando elementos y equipamiento en las labores de rescate (10-3, 10- 4), sea este dentro o fuera de la jurisdicción del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en donde nuestro personal se vea expuesto a un posible contagio con COVID-19. | v |
| 037 | Rescates COVID-19 | | v |
| | Descontaminación De Superficies, Equipos De Protección Personal | Descontaminar de manera eficiente, eficaz y segura las superficies, equipos de protección personal, equipamiento, cuarteles | v |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| | Y Equipamiento "COVID-19" | de bomberos u otras dependencias de carácter público presente síntomas altamente sospechosos asociados al virus SARS-CoV-2, o haya sido confirmado con la enfermedad COVID-19. | |
| 038 | Procedimiento de Operación Estándar de Traslado De Voluntarios con Sospecha de COVID-19 (POE-TVC19). | Procedimiento estándar de operación a seguir por los Voluntarios, Capitanes de Compañías y el Departamento Médico cuando se requiera apoyo para trasladar a un bombero contagiado o con sospecha de contagio de Covid-19 a un centro asistencial. | EP |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

10.2. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES INCENDIOS

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|--------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 086 | Fuego En Metro (FEM) | Establece medidas, responsabilidades y funciones a realizar en distintos escenarios de las operaciones contra fuegos o incendios que sean requeridas en las dependencias del Metro de Santiago. | V |
| 105 | Zona De Espera De Material Mayor (ZEMM). | Establecer una zona de espera donde aguarde el material mayor para evitar la aglomeración de material mayor utilizando la metodología del Sistema de Comando de Incidentes para la distribución del material mayor. | V |
| 101 | Sistema De Abastecimiento De Agua Para Altos Caudales (SAAC) | Estandarizar las operaciones de alimentación y abastecimiento de agua en lugares donde se requiera la aplicación de grandes | V |
| 125 | Extinción De Fuego En Edificios De Altura (EFEA) | Estandarizar las actividades de: Identificación y evaluación; búsqueda, rescate y evacuación; control y extinción del incendio; control y eliminación de riesgos secundarios en edificios de más de cuatro pisos. | V |
| 147 | Dispositivo Explosivo Incendiario (DEI) | Definir la forma de actuación del personal del CBS frente a la presencia de dispositivos explosivos sospechosos. | V |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|--------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 198 | Sectorización | Establece el modo sectorizar emergencias. | V |
| Nº 13 | Modos Tácticos | Establece la obligación del OBAC de efectuar una evaluación de los riesgos para luego establecer un modo táctico, basado en la filosofía operativa del CBS. | |
| - | Incendios Estructurales | - | EP |
| - | Incendios en Subterráneos | - | EP |
| - | Incendios en áreas agrestes | - | EP |
| - | Búsqueda y Rescate en Incendios | - | EP |
| - | Ventilación en Incendios | - | EP |
| - | Entradas Forzadas | - | EP |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

10.3. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE RESCATE

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|--------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 134 | Manual De Rescate Animal (MRA) | Establecer la forma de controlar el comportamiento animal en situación de estrés y emergencia. | V |
| 177 | Rescate Vehicular | Determina las funciones que se deben realizar en operaciones de rescate en automóvil y son las siguientes: seguridad, trauma, equipos y extricación. | V |
| 035 | Rescate De Persona Caída En La Vía | Considera las operaciones de rescate de personas caídas en el Metro de Santiago, considerando los siguientes escenarios: persona caída a vía, colisión de trenes, descarrilamiento de trenes/coches. persona electrocutada y persona en paro cardio-respiratorio. | V |
| 076 | Rescate De Persona Encerrada Al Interior De Vehículo | Este procedimiento aplica cuando no exista la necesidad urgente de proporcionar soporte vital, a la persona encerrada, procurando un proceder que minimice el daño material | V |
| 096 | Guía De Respuesta A Emergencias En Metro | Establecer La respuesta a todo incidente en Metro bajo el sistema de comando de incidentes | V |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|---------------|--------------------------------------|------------------|---------------|
| - | Rescate Personas Atrapadas En Altura | - | EP |
| - | Rescate En Espacios Confinados | - | EP |
| - | Rescate En Montaña O Zonas Agrestes | - | EP |
| - | POE Rescate En Ascensores | - | EP |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

10.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS HAZ-MAT

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|--------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 080.- | Emergencias Con Cianuro (EC) | Normalizar las operaciones de respuesta cuando personal de la institución a cualquier emergencia con sales de cianuro | V |
| 147.- | Dispositivo Explosivo Incendiario (DEI) | | V |
| 042.- | Incidentes Con Materiales Peligrosos Respuesta Inicial - Nivel Alerta | Estandarizar las actividades a realizar en presencia de materiales peligrosos considerando la protección del personal de bomberos y otras personas involucradas, solicitud de apoyo a bomberos y otras instituciones y asegurar el área involucrada. | V |
| 138 | Enfermedad Del Virus Ébola (EVE) | Minimizar el riesgo de contagio con virus ébola a los miembros de la Institución que deban participar en intervenciones en que sea requerido Bomberos de Santiago. | V |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

10.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVOS DE COMANDANCIA

| NÚMERO | NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|--------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 026 | PROHIBICIONES EN EL SERVICIO | Prohíbe acciones en actos de servicio relacionados con el armado de manguera y caminar sobre cubiertas de techos. | V |
| 153 | PARTE DE OPERACIONES FINALES DIGITAL | Instruye sobre la forma de utilizar la aplicación para el llenado | V |
| 126 | | Estable las funciones de cada Departamento de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Santiago. | V |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|--------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

11. INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

El Artículo 30° del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 251 del 20 de mayo de 1931, ordena al Comandante del Cuerpo de Bomberos que hubiere intervenido en las labores relacionadas con cualquier siniestro por incendio, enviar al Ministerio Público un informe escrito, en el que se individualizará el voluntario que dirigió dichas tareas; el lugar de ocurrencia y el estado en que se encontraba el bien afectado; una relación circunstanciada de las operaciones practicadas y su resultado, y las conclusiones que, en vista de su conocimiento y experiencia, pudiere formular sobre el origen del incendio y las causas que lo provocaron.

El Oficial o voluntario a cargo de la investigación del origen y causa del siniestro, deberá aplicar los siguientes criterios al conducir la investigación:

- A. Exigir al o los voluntarios integrantes del Departamento de Investigación de Incendios de la Compañía, extremar la acuciosidad antes de emitir un veredicto, recordando que la penalidad por el delito de incendio puede llegar hasta presidio perpetuo.
- B. Detectada la zona focal, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 6 del 30 de julio de 1980 en lo que se refiere a la preservación de la zona sospechosa y si fuera imprescindible remover elementos, fijar en un croquis su ubicación y orientación.
- C. Debe tenerse en cuenta que en muchas ocasiones el Fiscal del Ministerio Público se constituye en el lugar acompañado de un equipo multidisciplinario de peritos, ya sean del Laboratorio de Criminalística (LACRIM) de la PDI o bien del Departamento de Criminalística (LABOCAR) de Carabineros de Chile, quienes actúan como Peritos juramentados ante la Corte Suprema.
- D. Además, deberá tener en cuenta que la presencia de peritos juramentados de otros organismos o de liquidadores de seguros, que realizan su propia investigación pueden alterar la escena y, por tanto, debe procurar que estas intervenciones alteren lo menos posible el lugar.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

- E. Algo similar ocurre cuando hay seguros comprometidos y el Liquidador, designado por la Compañía de Seguros afectada, que a su vez ha sido nombrado por la Superintendencia de Valores y Seguros, invistiendo la calidad de ministro de fe, debe realizar su propia investigación.
- F. El investigador debe hacer un recorrido total hasta donde las posibilidades lo permitan y nunca sólo por razones de seguridad, de todo el recinto afectado por el fuego y zonas aledañas. Inclusive, deberá procurar observar desde alguna altura, utilizando nuestros propios equipos o edificios vecinos, para tomar una idea panorámica de lo que ocurre, lo que permite adelantar la posible ubicación de la zona focal.
- G. A continuación, iniciará las entrevistas con los voluntarios y con los afectados. En la conversación con él o los afectados debe extremarse la cortesía y la paciencia.
- H. Recuerde que las personas se encuentran bajo una fuerte presión psicológica y pueden mostrarse agresivas. Si así sucediera, (imitarse a recoger la mayor información posible y volver al día siguiente cuando los ánimos estén más serenos).
- I. Si la investigación realizada por la Compañía no obtuviera un resultado positivo y el caso lo amerite realmente, ya sea porque se trata de un recinto estatal, en que se sabe de antemano habrá sumario administrativo para establecer posibles responsabilidades o se sospecha de alguna posible acción delictual, etc., recién podrá solicitarse la concurrencia del Departamento de Investigación de Incendios de la Comandancia, si el oficial o Bombero a cargo así lo resuelven.
- J. La información recopilada se debe informar en los formatos que establezca la Comandancia.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

12. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL CBS

Como lo indica su Misión, el CBS es una institución sin fines de lucro que presta servicios de respuesta a incendios, rescates y otras emergencias a la comunidad de Santiago. Para que esta actividad se desarrolle de manera permanente, regular y oportuna, necesita utilizar procedimientos, metodologías que hayan probado su efectividad en el campo de equipos de trabajo numerosos y complejos, que requieren de grandes esfuerzos de coordinación, comunicación y decisiones.

En la actualidad, el sacrificio, espíritu de servicio y disposición de los Voluntarios siguen siendo los elementos imprescindibles y la base que sostiene a la institución y la hace exitosa, sin embargo, ello no es suficiente, el crecimiento vertical y horizontal de la ciudad, los cambios en sus costumbres, las condiciones de vida de sus habitantes el aumento del parque vehicular, etc., hacen necesario realizar una gestión eficaz de los recursos materiales y humanos, para garantizar que las emergencias que se produzcan puedan ser atendidas con los recursos y en la oportunidad adecuada.

Por esta razón a partir del año 2018 la Comandancia ha dispuesto la creación de un Sistema de Gestión inspirado en estándares internacionales como las normas ISO. (en particular las normas ISO 9.001, 22.320 y 22.301).

El Sistema de Integrado de Gestión del CBS está conformado por los siguientes documentos.

| NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------|
| MANUAL DE CALIDAD DEL SIG | Descripción general del Sistema y sus principales componentes | V |
| POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CBS | Establece los compromisos del CBS en relación con la calidad. | V |
| INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS | Establece la secuencia de actividades, contenidos y | EP |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|
|  | Manual de Operaciones y Servicios CBS | Versión | 1 |
| | | Fecha Elaboración | 30 septiembre 2021 |
| | | Código | |

| NOMBRE | CONTENIDO | ESTADO |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| | formatos para los procedimientos. | |
| PS- MMM-01 MANTENCIÓN DE MATERIAL MAYOR | Procedimiento para gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del material mayor. | V |
| PS-GMM-01 GESTION DEL MATERIAL MENOR | Procedimiento para gestionar Adquirir o mantener en condiciones adecuadas el material menor necesario para responder a las emergencias por parte de las Compañías. | V |
| PS-GDC-01 COMPRAS Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES | Realizar las compras de productos y/o servicios de acuerdo con los requerimientos de los solicitantes. | V |
| PS-GDP-01 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN | Entregar una orientación inicial al personal que se incorpora al CBS y generar un programa de capacitación tendiente a incrementar las competencias del personal rentado. | V |